# **V LEGISLATURA**

AÑO XIX 16 de Noviembre de 2001 Núm. 172

# SUMARIO

# IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PRE-GUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Contestaciones.

P.E. 2034-II

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a denuncias formuladas por el colectivo Ecologista y Social de Castilla y León por irregularidades urbanísticas en La Alberca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 6 de agosto de 2001.

P.E. 2080-II

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a evaluación y coste de la implantación de los ciclos formativos de Págs.

11022

las enseñanzas de formación profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

11022

Págs.

P.E. 2081-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-da por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a aportaciones económicas para la organización de la Europeade en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

11023

P.E. 2082-II

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a denuncias por deficiencias en la red de desagüe de las Viviendas de Protección Oficial de Promo-

|  | Págs.  |   | Págs. |
|--|--------|---|-------|
| ción Pública del «Grupo La Atalaya» de<br>Alcañices, publicada en el Boletín Oficial   | 1 ags. | en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.  | 11029 |
| de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.   | 11023  | P.E. 2115-II  |       |
| P.E. 2084-II   |        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a   |       |
| Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a criterios técnicos para la gestión de las poblaciones de lobos con especial alusión a las reservas de caza y a los cotos privados de caza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001. | 11023  | la Pregunta con respuesta Escrita formula-<br>da por el Procurador D. José M.ª Crespo<br>Lorenzo, relativa a importe de la inversión<br>en cada uno de los municipios de la pro-<br>vincia de Palencia incluidos en el Plan de<br>Mejora del Medio Natural, en el año 2001,<br>publicada en el Boletín Oficial de estas<br>Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de<br>2001.<br>P.E. 2120-II | 11030 |
| P.E. 2087-II <sup>1</sup>  |        | Contestación de la Junta de Castilla y León a   |       |
| INFORMACIÓN complementaria a la contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a subvenciones a Parroquias, Órdenes Religiosas y Personas Físicas y Jurídicas dependientes del Arzobispado de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas                             |        | la Pregunta con respuesta Escrita formula-<br>da por el Procurador D. Pedro J. Tarancón<br>Muñoz, relativa a travesía de Noviercas y<br>proyecto de circunvalación de la C-101,<br>publicada en el Boletín Oficial de estas<br>Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de<br>2001.   | 11031 |
| Cortes, N.º 168, de 26 de octubre de 2001.   | 11024  | P.E. 2121-II  |       |
| P.E. 2095-II  CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a actuaciones realizadas y previstas en la C-112, Riaza-Toro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º   | 11025  | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a causas de la mortandad de truchas en el coto intensivo de pesca del Río Duero en Almazán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.   | 11032 |
| 158, de 20 de septiembre de 2001.  | 11025  | P.E. 2125-II  |       |
| P.E. 2096-II  CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a evolución de la concentración de arsénico en los pozos de agua potable de los municipios de los que se ha interrumpido el consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de                    |        | Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a continuidad en la ciudad de Palencia de la Cátedra de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.   | 11032 |
| 20 de septiembre de 2001. P.E. 2111-II   | 11026  | P.E. 2126-II  |       |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a efectividad de las ayudas para el acceso a nuevas tecnologías y a Internet en el mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.  | 11028  | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsiones sobre la acogida a discapacitados psíquicos -niños y adultos- procedentes del Centro de Educación Especial Santa Teresa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.            | 11033 |
| P.E. 2112-II   |        | P.E. 2127-II y P.E. 2132-II   |       |
| Contestación de la Junta de Castilla y León a<br>la Pregunta con respuesta Escrita formula-<br>da por el Procurador D. José F. Martín<br>Martínez, relativa a valoración de procedi-<br>mientos alternativos a la concesión de ayu-<br>das individuales para el acceso a nuevas<br>tecnologías en núcleos rurales, publicada   |        | CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.   | 11034 |
|  |        |   |       |

|  | Págs. |  | Págs. |
|--|-------|--|-------|
| P.E. 2130-II   |       | P.E. 2144-II   |       |
| Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Casas Forestales y otros inmuebles gestionados por la Consejería de Medio Ambiente, con especificación de los empleados públicos que residen o los utilizan y relación nominal de otras pesonas que las han utilizado en los años 1999, 2000 y 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001. | 11034 | Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ampliación de las instalaciones escolares de Villagonzalo Pedernales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.  P.E. 2146-II  Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula- | 11038 |
| P.E. 2131-II   |       | da por el Procurador D. José M.ª Crespo  |       |
| Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a razones de la retirada de la ayuda a la UNED de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes,  | 11026 | Lorenzo, relativa a previsiones sobre un plan específico con dotación económica para la laguna de Boada de Campos en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.  P.E. 2147-II  | 11039 |
| N.º 158, de 20 de septiembre de 2001. P.E. 2139-II   | 11036 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a  |       |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a causas del retraso en la ejecución de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Villamuriel de Cerrato, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.  | 11036 | la Pregunta con respuesta Escrita formula-<br>da por el Procurador D. Jorge F. Alonso<br>Díez, relativa a acciones formativas sub-<br>vencionadas con cargo al Programa IV de<br>la Orden de 13 de noviembre de 2000 de la<br>Consejería de Industria, Comercio y Turis-<br>mo, publicada en el Boletín Oficial de<br>estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de<br>2001.   | 11040 |
| Р.Е. 2141-П  |       | P.E. 2148-II   |       |
| Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a gestiones sobre la declaración del Románico como Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.   | 11037 | Contestación de la Junta de Castilla y León a<br>la Pregunta con respuesta Escrita formula-<br>da por el Procurador D. Jorge F. Alonso<br>Díez, relativa a aplicaciones del Proyecto<br>de Metodología de seguimiento y gestión<br>de programas formativos, publicada en el<br>Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de<br>6 de octubre de 2001.   | 11040 |
| P.E. 2142-II   |       | P.E. 2149-II   |       |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a actuaciones previstas en los Monasterios de Santa María de la Vega en Renedo de la Vega y de San Salvador en Nogal de las Huertas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.   | 11037 | Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a cantidades liquidadas a las entidades concesionarias de subvenciones para acciones formativas de medidas complementarias en el año 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.  | 11040 |
| P.E. 2143-II   |       | P.E. 2150-II   |       |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a plazo previsto para la restauración integral de la iglesia de Santa Cruz de la Zarza en Ribas de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.   | 11038 | Contestación de la Junta de Castilla y León a<br>la Pregunta con respuesta Escrita formula-<br>da por el Procurador D. Jorge F. Alonso<br>Díez, relativa a corrección de deficiencias<br>en la Residencia de Personas Mayores de<br>Pedrajas de San Esteban, publicada en el<br>Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de<br>6 de octubre de 2001.  | 11041 |

|  | Págs. |   | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| P.E. 2151-II a P.E. 2340-II  |       | P.E. 2352-II  |       |
| CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.  | 11041 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a abono de subvención al Ayuntamiento de Salamanca para el Centro de Día del Paseo de la Estación de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de |       |
| P.E. 2342-II   |       | estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de   |       |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a<br>la Pregunta con respuesta Escrita formula-<br>da por el Procurador D. Jorge F. Alonso<br>Díez, relativa a relación de puestos de tra-<br>bajo de la empresa GICAL, SA, publicada<br>en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º<br>162, de 6 de octubre de 2001.                 | 11055 | 2001.  P.E. 2353-II  CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a subvenciones percibidas por el grupo de empresas FICOSA, en  | 11058 |
| P.E. 2343-II   |       | Soria, en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º  |       |
| Contestación de la Junta de Castilla y León a<br>la Pregunta con respuesta Escrita formula-<br>da por el Procurador D. Jorge F. Alonso   |       | 162, de 6 de octubre de 2001.  P.E. 2354-II a P.E. 2363-II  | 11059 |
| Díez, relativa a relación de puestos de trabajo de la empresa Parque Tecnológico de Boecillo, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.   | 11056 | CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de   |       |
| P.E. 2344-II   |       | 2001.   | 11059 |
| Contestación de la Junta de Castilla y León a<br>la Pregunta con respuesta Escrita formula-  |       | P.E. 2364-II  |       |
| da por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de puestos de trabajo de la empresa Gesturcal, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.  | 11056 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a medidas para resolver el incremento del paro en Salamanca, publi-  |       |
| P.E. 2345-II y P.E. 2346-II  |       | cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.   | 11061 |
| CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.  | 11056 | P.E. 2365-II  CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a municipios con suministro de agua por medio de camiones cisterna, publicada en el Boletín Oficial de estas                         |       |
| P.E. 2348-II   |       | Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.   | 11062 |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a  |       | P.E. 2366-II  |       |
| la Pregunta con respuesta Escrita formula-<br>da por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente<br>Canosa, relativa a posición sobre una Ley<br>de Capitalidad para Valladolid, publicada<br>en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º<br>162, de 6 de octubre de 2001.  | 11057 | Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a cumplimiento de las indicaciones de la Inspección de Trabajo en el Centro de Salud de Grijota, publicada   |       |
| P.E. 2350-II   |       | en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.  | 11063 |
| Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a adscripción del personal sanitario de la prisión de TOPAS a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001. | 11058 | P.E. 2367-II  CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a importe de la financiación de la fiesta medieval de Monzón de Campos, publicada en el Boletín Oficial de                             |       |
|  |       |   |       |

|  | Págs. |   | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.  | 11063 | da por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a contenido y ubicación de   |       |
| P.E. 2368-II   |       | los pequeños parques tecnológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes,   |       |
| Contestación de la Junta de Castilla y León a<br>la Pregunta con respuesta Escrita formula-<br>da por el Procurador D. Cipriano González<br>Hernández, relativa a diversos extremos<br>sobre la impartición de Educación<br>Ambiental en Centros Escolares, publicada<br>en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º<br>162, de 6 de octubre de 2001. | 11064 | N.º 162, de 6 de octubre de 2001.  P.E. 2375-II  CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a estructura, organización y composición de Observatorio Regional de         | 11069 |
| P.E. 2369-II   |       | Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de  |       |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a  |       | 2001.   | 11069 |
| la Pregunta con respuesta Escrita formula-<br>da por el Procurador D. Cipriano González  |       | P.E. 2376-II  |       |
| Hernández, relativa a agenda de información medioambiental en el presente curso y en el pasado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.  P.E. 2370-II   | 11065 | Contestación de la Junta de Castilla y León a<br>la Pregunta con respuesta Escrita formula-<br>da por el Procurador D. Jorge F. Alonso<br>Díez, relativa a evaluación de los Cursos<br>de Formación Profesional Ocupacional,<br>publicada en el Boletín Oficial de estas    |       |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a  |       | Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.   | 11070 |
| la Pregunta con respuesta Escrita formula-<br>da por el Procurador D. Cipriano González<br>Hernández, relativa a participación de la<br>Comisión de Expertos en la impartición de<br>la Educación Ambiental, publicada en el<br>Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de<br>6 de octubre de 2001.  | 11066 | P.E. 2377-II  CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a proyecto de colaboración con los Ayuntamientos para la prevención de riesgos laborales, publicada en el Bole- |       |
| P.E. 2371-II   |       | tín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.  | 11072 |
| Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a currículum medioambiental impartido en los Centros de Enseñanza No Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.                          | 11067 | P.E. 2378-II  CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a convenio con el Ministerio de Trabajo para mejorar la coordinación de la Inspección de Trabajo y la Seguridad |       |
| P.E. 2372-II   |       | Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de  |       |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-   |       | 2001.   | 11074 |
| da por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a colaboración de la Junta en la promoción y utilización de vehículos movidos por energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.   | 11068 | P.E. 2379-II  CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a medidas destinadas a las Entidades Locales para implantación y  |       |
| P.E. 2373-II   |       | difusión de la sociedad de la información, publicada en el Boletín Oficial de estas   |       |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-   |       | Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.   | 11075 |
| da por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a laboratorios acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.  P.E. 2374-II  | 11068 | P.E. 2380-II  CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a pago de cantidades a la empresa Taylor Nelson durante 1997 a 2000, publicada en el Boletín Oficial de      |       |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-   |       | estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.   | 11076 |
|  | '     |   |       |

# IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 2034-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2034-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a denuncias formuladas por el colectivo Ecologista y Social de Castilla y León por irregularidades urbanísticas en La Alberca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 6 de agosto de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita número 2034 formulada por D. Antonio Losa Torres perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a denuncias formuladas por el colectivo Ecologista y Social de Castilla y León por irregularidades urbanísticas en el municipio de "La Alberca".

En relación con las cuestiones planteadas en la pregunta formulada, debe comenzarse por señalar, que con anterioridad a la denuncia presentada por el colectivo Ecologista y Social de Castilla y León, y que es el fundamento de esta cuestión, la Consejería de Fomento ya se encontraba realizando actuaciones de oficio, destinadas a restablecer la legalidad urbanística y a sancionar las infracciones urbanísticas cometidas en el término municipal de "La Alberca".

Así, es posible afirmar que todos los incumplimientos de la normativa urbanística que afectan a este Municipio, de los que tiene conocimiento esta Consejería, tienen incoado su correspondiente procedimiento. En concreto, se encuentran en tramitación los expedientes 6/2000, 4/2001, 11/2001 y 12/2001, relativos a infracciones urbanísticas en "La Alberca", que comprenden actuaciones tales como paralización de obras, precinto de instalaciones y retirada de materiales, traslado de actuaciones al correspondiente órgano judicial. Ha de tenerse en cuenta que las competencias en materia de disciplina urbanística corresponden en primera instancia a la Administración Local, teniendo la actuación de la Junta de Castilla y León un carácter subsidiario respecto de aquella.

Por otro lado, y respecto del tema de las parcelaciones ilegales a las que se hace referencia en la denuncia, la Consejería de Fomento, dada la complejidad, no sólo técnica, sino también social del problema, encargó en su día un detallado estudio sobre el tema, ya elaborado y que va a servir de basamento para un futuro Plan de Actuaciones en materia de parcelaciones ilegales, que en la actualidad se encuentra en estudio por los servicios técnicos de esta Consejería.

Valladolid, 24 de octubre del 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 2080-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2080-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a evaluación y coste de la implantación de los Ciclos Formativos de las enseñanzas de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2080-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a implantación de los nuevos Ciclos Formativos.

La implantación de los nuevos Ciclos Formativos se ha realizado en función de las necesidades de insercción laboral, la situación de estas enseñanzas en las distintas zonas de la Comunidad, así como la especialización de los centros que las imparten. El haberse realizado la implantación desde la propia Comunidad Autónoma ha supuesto una mayor eficacia y celeridad en la puesta en marcha de los nuevos Ciclos, así como una mayor adecuación a las necesidades y a la realidad de Castilla y León.

La implantación de estos Ciclos supone un coste aproximado de 940 millones de pesetas.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

#### P.E. 2081-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2081-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a aportaciones económicas para la organización de la Europeade en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2081-I, formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la organización de Europeade.

La aportación económica de la Junta de Castilla y León para la organización de Europeade, fue de 30.000.000 de pesetas, de acuerdo con los compromisos adquiridos, y con la siguiente distribución por Centros Directivos:

- D. General de Patrimonio y Promoción Cultural: 10.000.000 ptas.
- D. General de Juventud: 5.000.000 ptas.

• D. General de Turismo: 15.000.000 ptas.

Valladolid, 22 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 2082-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2082-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a denuncias por deficiencias en la red de desagüe de las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del «Grupo La Atalaya» de Alcañices, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita número 2082 formulada por D. Manuel Lozano San Pedro, Procurador de las Cortes de Castilla y León perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a denuncias por deficiencias en la red de desagüe de las viviendas de protección oficial de promoción pública del grupo "La Atalaya" de Alcañices.

Respecto de la pregunta planteada ha de informarse que el Grupo de viviendas "La Atalaya" de Alcañices fue entregado en el año 1987. Desde ese año los adjudicatarios no han realizado obra alguna de conservación y mantenimiento, habiendo resultado infructuosos los repetidos intentos que desde esta Consejería se han llevado a cabo para que se constituyan en Comunidad de Propietarios, por lo que esta Administración se ha hecho cargo de las obras de conservación.

Así, desde 1987, se ha procedido al chapado de todas las fachadas con paneles aislantes para evitar humedades de condensación, y se han reparado la mayor parte de las cubiertas, canalones y bajantes.

Actualmente la Consejería ostenta la titularidad del 40,5% del Grupo, siendo el 59,5% restante de propiedad particular, por lo que cualquier obra que se realice por la Comunidad de Propietarios debe ser sufragada por la Junta en proporción a su cuota de participación en la propiedad.

Efectivamente, la Consejería de Fomento conoce la existencia de desperfectos en la red de saneamiento de una parte del grupo que afecta a cuatro viviendas del mismo. Respecto a este problema existe un informe elaborado por los servicios técnicos sobre las caracteristicas de los mismos y las obras a realizar, presupuestadas en más de 3.500.000 de ptas.

En estos momentos se están llevando a cabo, por parte de la Consejería de Fomento, las obras necesarias para reparar los desperfectos en la red de saneamiento, y evitar así las molestias que sufren los vecinos.

Valladolid, a 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 2084-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2084-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a criterios técnicos para la gestión de las poblaciones de lobos con especial alusión a las reservas de caza y a los cotos privados de caza,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0502084-I formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díaz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los criterios técnicos para la gestión de poblaciones de lobos.

Desde algo más de una década la Junta de Castilla y León, por sí misma o a través de reconocidos expertos en la especie, viene realizando diversos estudios sobre el lobo en nuestra Comunidad. Estos estudios abarcan diferentes ámbitos espaciales (comarcal, provincial y regional) y se ocupan de muy diferentes aspectos (ecológicos, demográficos, de relaciones con el hombre, etc.) ya que el sentido común dicta que la adopción de unas determinadas medidas de gestión debe basarse en el pleno conocimiento de estas premisas.

Además, un grupo de trabajo dependiente del Comité Nacional de Flora y Fauna, al que pertenece la Consejería de Medio Ambiente, está elaborando el futuro Plan de Gestión del Lobo Ibérico en Castilla y León. El estudio se enmarca en la Estrategia Nacional de Gestión del Lobo Ibérico y en él se han esbozado una serie de líneas básicas para el tratamiento de la especie.

Se propone la gestión del lobo como una especie cinegética y cazable en el marco de un Plan Regional de Aprovechamientos de la especie que, elaborado por la Administración y articulado a través de los Planes Cinegéticos Comarcales, constituirá el marco al que se someterán los Planes de Ordenación Cinegética de cada terreno concreto.

Con la ratificación en 1986 por el Estado español del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, hecho en Berna, y, sobre todo, con la publicación de la Directiva de Hábitat 92/43/CEE, las poblaciones del lobo al sur del río Duero quedaron catalogadas como no cinegéticas, mientras que las poblaciones al norte de dicho río son susceptibles de caza. Esta distinta catalogación de la especie con relación a su situación geográfica, genera en nuestra Comunidad que el lobo y las consecuencias que su mantenimiento conlleva, sean susceptibles de recibir tratamientos legales muy diferentes.

En los terrenos cinegéticos situados al norte del río Duero el lobo, como el resto de especies declaradas cazables, puede ser aprovechada cinegéticamente de forma ordinaria dentro del período hábil establecido por la Orden Anual de Caza. De acuerdo con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, todo terreno

cinegético debe contar con un Plan Cinegético debidamente aprobado para poder ejercer la caza en el mismo, estos instrumentos de ordenación contemplan, entre otras cuestiones, la situación poblacional de las distintas especies, la cuantía de las capturas previstas y las modalidades de caza.

La determinación del número de lobos que se pueden aprovechar o la conveniencia o no de su caza depende de multitud de factores: tipo de población (saturada o en crecimiento, aislada o continua), dieta principal (acceso o no a fuentes de alimento no naturales), tasa de mortandad, nivel de conflictividad, etc., no puede existir un criterio único para ordenar el aprovechamiento de la especie en el conjunto de la Comunidad.

Por ello la Administración Autonómica, organismo competente para la aprobación de los Planes Cinegéticos, en su tramitación tiene en cuenta los parámetros demográficos que los estudios realizados sobre la especie anteriormente mencionados han desvelado, las recomendaciones de los técnicos contenidas en ellos en relación con su gestión, y los intereses de los sectores implicados: ganaderos, proteccionistas y titulares de cotos.

Al sur del río Duero, la inclusión del lobo en el Anexo IV de la Directiva 92/43CEE ("Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta"), condiciona claramente su gestión. Las poblaciones de esta especie situadas al sur de dicho río no pueden ser objeto de aprovechamiento cinegético; no obstante y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de esta Directiva y con lo establecido en el artículo único de la Ley 40/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación y de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, pueden ser autorizadas acciones de control con el fin de evitar daños graves al ganado.

De esta forma se permite un aprovechamiento racional del lobo allí donde la normativa lo permite sin comprometer su estado de conservación. Esta gestión, basada en la realidad de su situación y problemática, parece condenada a la impopularidad, que no al fracaso. Ante el lobo y las circunstancias que lo rodean, dos posturas son las más conocidas: su total erradicación y su protección sin condicionantes. Por esto, cualquier medida ponderada es de fácil crítica para cualquiera de los colectivos defensores de alguna de estas dos posturas.

Valladolid, 17 de octubre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: Silvia Clemente Municio

P.E. 2087-II<sup>1</sup>

# **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la información complemantaria a la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2087-II, a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a subvenciones a Parroquias, Órdenes Religiosas y Personas Físicas y Jurídicas dependientes del Arzobispado de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 168, de 26 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

En relación con nuestra contestación a la Pregunta con respuesta escrita, P.E./2087, relativa a "subvenciones a parroquias, órdenes religiosas y personas físicas y jurídicas dependientes del Arzobispado de Valladolid", registrada de entrada en esa Cámara el pasado día 15 y como ampliación a la misma, debo comunicarle lo siguiente:

En el ANEXO I que se refiere a la Consejería de Fomento se ha omitido a partir del punto final lo siguiente: "... Excepto los dos Convenios firmados con la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, cuyo beneficiario es el Arzobispado de Valladolid. Respecto de estos últimos, se debe informar que se procedió a su abono, una vez constatada la efectiva realización de la obra para la que se otorgó, mediante la expedición de las correspondientes certificaciones, y tramitado el expediente de gasto, que fue objeto de los preceptivos controles tanto jurídicos como económicos".

Valladolid, a 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

P.E. 2095-II

# **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2095-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a actuaciones realizadas y previstas en la C-112, Riaza-Toro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita número 2095 formulada por D. Jorge Félix Alonso, Procurador de las Cortes de Castilla y León perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a datos sobre actuaciones en la C-112 denominada "Riaza a Toro".

Respecto de la pregunta planteada cabe informar, en primer lugar que, en efecto, la carretera C-112 discurre por tres provincias, sin embargo, las características del tráfico y de la carretera determinan que no se puedan establecer similitudes entre dichas provincias.

En este sentido, los cerca de 180 km que conforman la carretera, se desarrollan fundamentalmente por tierras vallisoletanas (48%) y segovianas (46%). Asimismo, pueden diferenciarse tramos pertenecientes a la red Básica autonómica (Cuéllar-Alaejos) dentro del cual está incluido uno de los itinerarios principales de la Comunidad (Cuéllar-Medina del Campo) y pertenecientes a los itinerarios preferentes de la red complementaria: Cuéllar-Cantalejo y Alaejos-Toro.

Esta circunstancia ha determinado que la carretera haya sido marco de atención preferente en las inversiones desde que fue transferida a la Comunidad y que resulte demasiado prolijo enumerar todas y cada una de las actuaciones que se han llevado a cabo en este periodo de tiempo.

Por esta razón, la información se va a centrar en las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en cada tramo de esta carretera. Así, el tramo *Cantalejo-Cuéllar*, fue objeto de ensanche y mejora en el periodo comprendido entre los años 91-93 con una inversión próxima a los 1100.- Millones.

El tramo *Cuéllar-L. Prov. Valladolid*, es el tramo donde se comenzó actuando durante 1990 por lo que exige en el corto plazo, un refuerzo del firme que atienda al envejecimiento y pérdida de las cualidades portantes ocasionada por el tráfico a lo largo de los años.

Respecto del tramo *Límite Prov. Segovia-Olmedo*, ocurre algo similar al caso anterior, dado que fue objeto de acondicionamiento entre los años 90-92 con una inversión superior a los 400.- Millones de pesetas. En este tramo, en los años 94-95 se procedió a ejecutar un nuevo puente sobre el río Eresma que exigió una inversión próxima a los 175.- Millones.

En consecuencia con lo expuesto, ya se ha iniciado el procedimiento de licitación de las mencionadas obras de Refuerzo que tienen un presupuesto de 433.- Millones, estando prevista la celebración de la mesa de contratación el próximo 28 de noviembre.

Otro tramo en el que se han realizado importantes actuaciones es el *Olmedo-Medina del Campo*. En el periodo 94-96, se invirtieron cerca de 1.070.- Millones para acondicionar este tramo, eliminándose dos pasos a nivel con el ferrocarril.

Respecto del tramo Medina del Campo-Alaejos, ha de señalarse que las obras de mejora del tramo comprendido entre Medina del Campo y Nava del Rey concluyeron el pasado año con una inversión próxima a los 500.-Millones de pesetas. Por otra parte, el tramo Nava del Rey-Alaejos, que tanto preocupa al procurador, tiene contratadas las obras de mejora desde el pasado mes de agosto extendiéndose su plazo de ejecución hasta el año 2003. El presupuesto de adjudicación se aproxima a los 500.- Millones.

En cuanto al tramo Alaejos-Límite Prov. Zamora ha de informarse que este tramo, ha sido objeto de diversas actuaciones de Conservación Preventiva, la primera durante los años 91/92 y la última en el periodo 97/98 con un coste final próximo a los cien millones.

Por último, el tramo Toro-Límite Prov. Valladolid, fue objeto de una actuación de mejora en el tramo más próximo a Toro desarrollada durante los años 90/91 con un coste final de 25.- Millones, mientras que el resto del tramo fue objeto, recientemente, de un refuerzo con cargo a los créditos de la Conservación Contratada.

Con independencia del tramo en sí, merecen destacarse actuaciones singulares como fue la Variante de Cuéllar que resolvió el tráfico de paso por las travesías de esta localidad, tanto de la C-112 como de la CL-601, la inversión superó los dos mil millones; intervenciones de seguridad vial en distintos puntos de la carretera y el acondicionamiento de travesías como la de Cantalejo.

En cuanto a las actuaciones que se van a desarrollar a corto plazo, ha de reseñarse que el proyecto de presupuestos del año próximo se recoge la Variante de Íscar, cuyo proyecto se encuentra en redacción con una inversión estimada en torno a los 800 Millones, y el Refuerzo del firme del tramo segoviano que se extiende desde

Cuéllar al límite con la provincia de Valladolid, con una inversión del orden de los 200.- Millones.

Valladolid, a 24 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 2096-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2096-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a evolución de la concentración de arsénico en los pozos de agua potable de los municipios de los que se ha interrumpido el consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2096-I, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la evolución de la concentración de arsénico.

En Anexo se adjuntan los datos solicitados.

Valladolid, 10 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

# PARTICLE AND THE CHARLEST APPLIES OF A MARKET

|     |                        |              |   |   |      |             |           |     |     |     |     | _   |    |     |
|-----|------------------------|--------------|---|---|------|-------------|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|
| 雲   |                        | E SeL        |   |   |      | PEDENO DE A |           |     |     |     | ·   |     |    |     |
|     |                        | <br>ill mark |   |   | nie. |             | <b>——</b> | B/B |     |     |     | 414 | 44 | 440 |
| 4   |                        |              |   |   |      |             |           |     |     |     |     |     |    |     |
|     |                        |              |   |   |      |             |           |     | _   | 774 |     |     |    |     |
| _a_ |                        |              |   |   |      |             |           |     |     |     | *** |     |    |     |
|     |                        |              |   |   |      | P-87        |           | 7.5 | ₩,# | _   | -87 |     |    |     |
|     |                        |              |   |   |      |             |           |     | =40 |     |     |     |    |     |
|     | -                      |              |   |   |      |             |           |     |     |     |     |     |    |     |
| м   | P.M. držibi dijemenje, |              |   |   |      |             | - 65      | -   | 4.4 | -   |     |     |    |     |
| ~   | MARIE ESTA             |              |   |   |      |             | -         |     |     |     |     |     |    |     |
| **  |                        |              |   |   |      |             |           |     |     |     |     |     |    |     |
| w   |                        |              |   |   |      |             |           |     |     |     |     |     |    |     |
|     |                        | - 64/2       |   |   |      | - 40        |           |     |     |     |     |     |    |     |
| å   |                        |              |   | - |      |             | 4         |     |     |     |     |     |    |     |
|     |                        |              | _ | Ü |      |             |           |     |     |     |     |     |    |     |
|     |                        |              |   |   |      | 100         |           |     |     |     |     |     | -  |     |

|    | Maria Microlaute        |       |   |    | -      |       |         | TIL |     |   |     | TT NE |
|----|-------------------------|-------|---|----|--------|-------|---------|-----|-----|---|-----|-------|
|    |                         |       |   |    |        |       |         |     |     |   |     |       |
| 40 |                         | pi.e. |   | 40 | -      | 34,00 | -       | 40  | -   |   | P.M | <br>4 |
| æ  |                         |       | - |    |        |       |         |     | 2/2 |   |     | -     |
| 45 |                         | 1     |   |    |        | 48,66 |         |     |     |   |     | ACC.  |
| -  | الشاعر فيا المطالبة الم |       |   |    | 187/28 |       | 11 1720 |     | -   | - |     |       |

| COD<br>PRO | NOMBRE DEL ABASTECIMIENTO | 100    | FECHAS DE ANÁLISIS (Semana / Año) |        |        |        |        |        |        |        |        |        |         |        | s. ·   |
|------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|--------|--------|
|            |                           | 30/00  | -                                 | 32/00  | 33/00  | 84/00  | 35/00  | 36/00  | 37/00  | 38/00  | 39/00  | 40/00  | 41/00 3 | 7/8    | 44/00  |
| VA         | ALDEA DE SAN MIGUEL       |        | 227,00                            |        | 187,00 | 179,00 | 148,00 | 146,00 | 160,00 | 154,00 | 152,00 | 156,00 | 149,00  | 154,00 | 174,00 |
| VA         | COGECES DE ISCAR          |        | 133,00                            | 193,00 |        | 107,00 | 100,00 | 109,00 | 106,00 | 123,00 | 112,00 | 122,00 | 112,00  | 125,00 | 146,00 |
| VA         | HORNILLOSDE ERESMA        |        |                                   |        |        | 360,00 | 356,00 | 326,00 | 352,00 | 339,00 | 314,00 | 360,00 | 333,00  | 334,00 | 391,00 |
| VA         | URB. LA LUZ (HORNILLOS)   |        |                                   |        |        |        | 356,00 | 321,00 | 316,00 | 345,00 | 328,00 | 308,00 | 324,00  | 244,00 |        |
| VA         | ISCAR                     | 176,00 | 192,00                            | 215,00 |        | 106,00 | 140,00 | 155,00 |        |        | 117,00 | 130,00 | 122,00  | 134,00 | 132,00 |
| VA         | LLANO DE OLMEDO           |        | 68,00                             | 107,00 |        |        | 58,00  | 66,00  | 54,00  | 49,00  | 53,00  | 54,00  | 59,00   | 52,00  | 52,00  |
| VA         | MEGECES                   |        | 185,00                            | 236,00 |        |        | 148,00 | 125,00 | 105,00 | 120,00 | 108,00 | 137,00 | 133,00  | 139,00 | 159,00 |
| VA         | MOJADOS (CRUZ ROJA)       |        | 197,00                            | 260,00 | 211,00 | 175,00 | 148,00 | 128,00 | 156,00 | 159,00 | 164,00 | 169,00 | 160,00  | 171,00 | 161,00 |
| VA         | MOJADOS (IGLESIA)         |        |                                   |        |        |        | 188,00 | 188,00 | 190,00 | 160,00 | 206,00 | 208,00 | 196,00  | 194,00 | 193,00 |
| VA         | PEDRAJA DE PORTILLO, LA   |        |                                   | 242,00 | 157,00 | 154,00 | 108,00 | 142,00 | 130,00 | 136,00 | 129,00 |        | 41,00   | 59,00  |        |
| VA         | PORTILLO                  |        | 127,00                            | 198,00 | 147,00 | 148,00 | 128,00 | 14,00  | 13,00  | 117,00 | 122,00 | 152,00 | 121,00  | 138,00 | 17,00  |
| VA         | POZAL DE GALLINAS         |        |                                   |        |        |        | 140,00 | 104,00 | 106,00 | 124,00 | 104,00 | 118,00 | 117,00  | 135,00 | 117,00 |
| VA         | SANTIBAÑEZ DE VALCORBA    |        |                                   |        |        |        |        |        |        |        |        |        |         |        |        |
| VA         | ZARZA, LA                 |        |                                   |        |        |        | 78,00  | 91,00  | 78,00  | 81,00  | 79,00  | 70,00  | 87,00   | 79,00  | 59,00  |

| con | NOMBRE DEL ABASTECIMIENTO     | FECHAS DE ANÁLISIS (Semana / Año) |       |       |        |       |       |       |       |        |        |        |        |        |        |
|-----|-------------------------------|-----------------------------------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| PRO |                               | 46/00                             | - 044 | 47/00 | 48/00  | 49/00 | 50/00 | 1/01  | 3/01  | 6/01   | 8/01   | 10/01  | 14/01  | 12/01  | 20/01  |
| AV  | ALBORNOS                      |                                   |       |       |        |       |       |       |       |        |        |        |        | 51,00  | 57,00  |
| AV  | FUENTE EL SAUZ                |                                   |       |       |        |       | 45,00 |       |       | 55,00  |        | 56,00  | 63,00  |        | 53,00  |
| AV  | FUENTES DE AÑO                |                                   | 75,00 |       | 82,00  |       | 94,00 | 74,00 |       | 83,00  | 77,00  | 89,00  | 94,00  |        | 103,00 |
| AV  | LANGA                         |                                   | 65,00 | 65,00 | 75,00  |       | 99,00 | 64,00 |       | 105,00 |        | 119,00 | 123,00 |        | 95,00  |
| AV  | MAGAZOS-NOHARRE               |                                   | 63,00 |       | 63,00  |       | 87,00 | 64,00 |       | 84,00  |        | 88,00  | 92,00  |        | 31,00  |
| AV  | MUÑOMER DEL PECO              |                                   |       |       |        |       |       |       |       |        |        |        | 73,00  | 68,00  | 75,00  |
| AV  | PALACIOS DE GODA              |                                   | 43,00 |       |        |       |       |       |       | 60,00  |        | 70,00  |        |        | 60,00  |
| AV  | PALACIOS RUBIOS               |                                   | 47,00 |       | 50,00  |       | 42,00 | 27,00 |       |        |        |        |        |        |        |
| AV  | PAPATRIGO                     |                                   |       |       |        |       |       |       |       |        | 114,00 |        | 120,00 | 100,00 | 121,00 |
| AV  | VILLANUEVA DEL ACERAL         |                                   |       |       | 60,00  |       |       |       |       | 74,00  | 85,00  | _      |        |        | 78,00  |
| SG  | CHAÑE                         |                                   |       |       |        |       |       |       |       |        |        |        |        |        |        |
| SG  | CIRUELOS DE COCA              |                                   |       |       |        |       |       |       |       |        |        |        |        |        |        |
| SG  | COCA I -CASCO ANTIGUO-        |                                   |       |       | 41,00  |       |       |       | 44,00 |        | 44,00  |        |        |        |        |
| sg  | FUENTE DE SANTA CRUZ          |                                   |       |       | 45,00  |       |       |       | 45,00 |        |        |        |        |        |        |
| sg  | MATA DE CUELLAR               |                                   |       |       | 113,00 |       |       |       |       |        |        |        | 161,00 |        | 171,00 |
| sg  | NAVA DE LA ASUNCIÓN           |                                   |       |       |        |       |       |       |       |        |        |        | 58,00  | 62,00  | 54,00  |
| sg  | REMONDO                       |                                   |       | 59,00 | 71,00  |       | 66,00 | 71,00 |       | 76,00  | 74,00  |        | 88,00  |        | 92,00  |
| sg  | SANTIUSTEDE SAN JUAN BAUTISTA |                                   |       |       |        |       | 41,00 |       |       |        |        |        |        |        |        |
| SG  | VALLELADO                     |                                   |       |       | 95,00  |       |       | 71,00 |       | 133,00 |        |        | 189,00 |        | 91,00  |
| SG  | VILLAVERDE DE ISCAR           |                                   | 90,00 | 93,00 |        |       | 89,00 |       |       | 121,00 | 119,00 |        | 137,00 |        | 15,00  |

| COD | NOMBRE DEL ABASTECIMIENTO |         |        |        |        |       |        |        |      |        |        |        | l-range for the | egij A |        |
|-----|---------------------------|---------|--------|--------|--------|-------|--------|--------|------|--------|--------|--------|-----------------|--------|--------|
|     | ,                         | 46 / 00 | -      | 47/00  | 48/00  | 49/00 | 50/00  | 1/01   | 3/01 | 6/01   | 8/01   | 10/01  | 14/01           | 17/41  | 20/01  |
| VA  | ALDEA DE SAN MIGUEL       |         | 162,00 | 160,00 | 173,00 |       | 170,00 | 172,00 |      | 183,00 | 171,00 | 226,00 | 191,00          |        | 233,00 |
| VA  | COGECES DE ISCAR          |         | 125,00 | 123,00 | 99,00  |       | 129,00 | 149,00 |      | 143,00 | 138,00 | 164,00 | 161,00          |        | 178,00 |
| VA  | HORNILLOSDE ERESMA        |         | 226,00 | 309,00 | 368,00 |       | 347,00 | 364,00 |      | 407,00 | 371,00 | 481,00 | 487,00          |        | 538,00 |
| VA  | URB. LA LUZ (HORNILLOS)   | 272,00  | 215,00 | 239,00 | 402,00 |       | 249,00 | 254,00 |      | 259,00 | 255,00 | 334,00 | 339,00          |        | 414,00 |
| VA  | ISCAR                     |         | 144,00 | 124,00 | 136,00 |       | 139,00 | 135,00 |      | 117,00 | 125,00 | 169,00 | 160,00          |        | 121,00 |
| VA  | LLANO DE OLMEDO           |         | 44,00  | 42,00  | 46,00  |       | 38,00  | 50,00  |      | 49,00  | 47,00  | 58,00  | 78,00           |        | 66,00  |
| VA  | MEGECES                   |         | 117,00 | 118,00 | 137,00 |       | 133,00 | 124,00 |      | 133,00 | 136,00 | 152,00 | 148,00          |        | 150,00 |
| VA  | MOJADOS (CRUZ ROJA)       |         | 156,00 | 150,00 | 171,00 |       | 151,00 | 153,00 |      | 190,00 | 177,00 | 183,00 | 184,00          |        | 226,00 |
| VA  | MOJADOS (IGLESIA)         |         | 146,00 | 140,00 | 148,00 |       | 135,00 | 176,00 |      | 157,00 |        | 219,00 | 213,00          |        | 220,00 |
| VA  | PEDRAJA DE PORTILLO, LA   |         |        | 10,00  |        |       |        | 14,00  |      | 142,00 |        |        | 186,00          |        |        |
| VA  | PORTILLO                  |         | 36,00  | 10,00  | 17,00  |       |        |        |      | 51,00  | 49,00  | 51,00  | 94,00           |        | 100,00 |
| VA  | POZAL DE GALLINAS         |         | 166,00 | 114,00 | 121,00 |       | 120,00 | 114,00 |      | 127,00 | 120,00 | 148,00 |                 |        |        |
| VA  | SANTIBAÑEZ DE VALCORBA    |         |        |        |        |       |        |        |      |        |        |        |                 |        |        |
| VA  | ZARZA, LA                 |         | 61,00  | 50,00  | 56,00  |       | 59,00  | 45,00  |      | 45,00  | 40,00  | 65,00  | 78,00           |        | 65,00  |

| cop | NOMBRE DEL ABASTECIMIENTO     |       | FECHAS DE A | MÁLISIS (Serr | ana / Año) |        |        |        |
|-----|-------------------------------|-------|-------------|---------------|------------|--------|--------|--------|
| PRO |                               | 20/01 | siq.        | 27 / 01       | 29/01      | \$0/01 | 35/01  | 39/01  |
| AV  | ALBORNOS                      | 67,00 | 58,00       |               | 37,00      |        | 55,00  |        |
| AV  | FUENTE EL SAUZ                |       | 50,00       |               |            |        | 43,00  |        |
| AV  | FUENTES DE AÑO                |       |             |               | 77,00      |        | 88,00  |        |
| AV  | LANGA                         |       |             |               | 50,00      |        | 45,00  |        |
| AV  | MAGAZOS-NOHARRE               | 69,00 | 66,00       |               | 62,00      |        | 52,00  |        |
| AV  | MUÑOMER DEL PECO              |       |             |               | 43,00      |        | 61,00  |        |
| AV  | PALACIOS DE GODA              |       | 50,00       |               | 36,00      |        | 42,00  |        |
| AV  | PALACIOS RUBIOS               | 63,00 | 64,00       |               | 45,00      |        | 49,00  |        |
| AV  | PAPATRIGO                     |       |             |               | 75,00      |        | 82,00  |        |
| AV  | VILLANUEVA DEL ACERAL         |       |             |               | 61,00      |        | 57,00  |        |
| sg. | CHAÑE                         | 79,00 | 67,00       | 55,00         |            | 44,00  | 53,00  | 77,00  |
| SG  | CIRUELOS DE COCA              | 78,00 | 70,00       | 52,00         |            | 39,00  | 52,00  |        |
| 9G  | COCA I -CASCO ANTIGUO-        | 62,00 | 57,00       | 49,00         |            | 41,00  | 57,00  |        |
| sg  | FUENTE DE SANTA CRUZ          | 79,00 | 77,00       | 71,00         |            | 80,00  | 82,00  |        |
| SG  | MATA DE CUELLAR               |       |             | 107,00        |            | 103,00 | 56,00  | 184,00 |
| SG  | NAVA DE LA ASUNCIÓN           | 49,00 | 46,00       | 43,00         |            | 41,00  | 39,00  | 43,00  |
| SG  | REMONDO                       |       |             |               |            | 54,00  | 68,00  | 99,00  |
| sg  | SANTIUSTEDE SAN JUAN BAUTISTA | 72,00 | 71,00       | 64,00         |            | 58,00  | 91,00  | 75,00  |
| SG  | VALLELADO                     |       |             | 125,00        |            | 103,00 | 166,00 | 193,00 |
| SG  | VILLAVERDE DE ISCAR           |       | 14,00       | 35,00         |            | 108,00 | 190,00 | 179,00 |

| =  |         |        |       |          |     |   |       |   |  |  |  |
|----|---------|--------|-------|----------|-----|---|-------|---|--|--|--|
| 1  |         | -      | . ģ   | ľ        | 844 | - |       | 1 |  |  |  |
| 46 |         |        |       |          |     |   | 1     |   |  |  |  |
| *  |         |        | - 444 |          |     |   |       |   |  |  |  |
| _  |         |        | _     |          | -   |   |       |   |  |  |  |
| *  | 111     | $\Box$ | -     |          | _   |   |       |   |  |  |  |
| •  | <b></b> | Щ      |       | _        | _   |   |       |   |  |  |  |
| -  |         |        |       |          | 7.0 |   | -     |   |  |  |  |
| _= |         | _      | - 724 | _        | *** |   |       |   |  |  |  |
| -  |         |        | _     | -        |     | _ | _     |   |  |  |  |
| _  |         | _      | _     | <b>-</b> |     | _ |       | _ |  |  |  |
|    |         | -      |       | _        |     | _ | 44.00 |   |  |  |  |
|    |         |        |       |          |     |   |       |   |  |  |  |
| -  |         |        | 7.0   | _        |     |   |       |   |  |  |  |
| -  |         |        |       |          |     |   |       |   |  |  |  |

P.E. 2111-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2111-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a efectividad de las ayudas para el acceso a nuevas tecnologías y a Internet en el mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita número 2111 formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador de las Cortes de Castilla y León perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a efectividad de las ayudas para el acceso a nuevas tecnologías y a Internet en el mundo rural.

Ha de aclararse con carácter previo que el informe elaborado por el Procurador del Común, con fecha 10 de agosto de 2001, hacía referencia a la *Orden de 8 de junio de 2000*, por la que se convocaban ayudas económicas para fomentar el uso de Intemet a los ciudadanos del medio rural, y no a la Orden a la que se hace referencia en la pregunta de fecha *14 de marzo de 2001* referida a la convocatoria de ayudas para la adquisición de ordenadores para residentes en municipios de menos de 10.000 habitantes, y que reciban una renta de entre 500.000 y 3.000.000 de pts.

P.E. 2112-II

Como puede deducirse, aunque ambas ayudas tienen relación entre sí por su objeto, son totalmente diferentes por lo que es importante diferenciarlas. Realizada esta aclaración, y para responder a la pregunta, que entiendo, dado su contenido se refiere a las ayudas para la adquisición de ordenadores en el ámbito rural, he de señalar que la decisión de realizar una esta convocatoria de ayudas para la adquisición de ordenadores para residentes en municipios de menos de 10.000 habitantes deriva de los datos recogidos en el estudio sobre evolución de la sociedad de la información en la región que, anualmente desde el año 1998, se realiza por parte de esta Conseje-ría.

De dicho estudio, accesible en la web de la Junta de Castilla y León, se deducía que el porcentaje de hogares con ordenador es mucho menor en esas localidades y que, por ello, era conveniente una iniciativa como la indicada.

A fecha de hoy, aún se está tramitando el pago de las subvenciones concedidas, toda vez que ha sido necesario, en muchos casos, reclamar la presentación de la documentación de forma correcta. Por ello aún no se puede establecer un análisis de los resultados de las subvenciones concedidas.

Con el fin de garantizar la veracidad del requisito de la residencia de los solicitantes, se exigió un certificado de empadronamiento en el correspondiente municipio. Este documento público se considera relevante a los efectos del ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones. Evidentemente, al ser el ordenador personal un elemento mueble, es muy difícil controlar que permanezca en la misma ubicación.

Esta convocatoria forma parte de otras iniciativas impulsadas desde la Administración regional con el fin de extender las infraestructuras tecnológicas relacionadas con servicios de la sociedad de la información, como las ayudas convocadas con el fin de fomentar el uso de Internet en el medio rural en el pasado año 2000, la convocatoria de los Premios Internet 2000 y 2001, la Orden de subvención de servicios avanzados de telecomunicaciones 1999-2001 y la Orden de subvención de servicios de telecomunicaciones de interés regional 2001-2003.

Con estas iniciativas, es evidente que desde esta Consejería se está realizando un esfuerzo importante con el objetivo de equiparar el número de usuarios de las nuevas tecnologías en el ámbito rural con el resto del territorio de Castilla y León.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2112-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a valoración de procedimientos alternativos a la concesión de ayudas individuales para el acceso a nuevas tecnologías en núcleos rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita número 2112 formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador de las Cortes de Castilla y León perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a procedimientos alternativos a la concesión de ayudas individuales para el acceso a nuevas tecnologías en núcleos rurales.

Ha de aclararse con carácter previo que el informe elaborado por el Procurador del Común, con fecha 10 de agosto de 2001, se refería a la *Orden de 8 de junio de 2000*, por la que se convocaban ayudas económicas para fomentar el uso de Internet a los ciudadanos del medio rural, y no a la Orden a la que se hace referencia en la pregunta, de fecha *14 de marzo de 2001* referida a la convocatoria de ayudas para la adquisición de ordenadores para residentes en municipios de menos de 10.000 habitantes, y que reciban una renta de entre 500.000 y 3.000.000 de pts.

Como puede deducirse, aunque ambas ayudas tienen relación entre sí por su objeto, son totalmente diferentes por lo que es importante diferenciarlas. Realizada esta aclaración, y para responder a la pregunta formulada ha de señalarse que esta convocatoria forma parte de las diversas iniciativas que impulsadas desde la Administración Regional tienen como fin de extender las infraestructuras tecnológicas relacionadas con servicios de la sociedad de la información. Dentro de estas iniciativas podemos referirnos a las ayudas convocadas con el fin de fomentar el uso de Internet en el medio rural en el pasado año 2000, la convocatoria de los Premios Internet 2000 y 2001, la Orden de subvención de servicios avanzados de telecomunicaciones 1999-2001 y la Orden de subvención de servicios de telecomunicaciones de interés regional 2001-2003.

Esta variedad de iniciativas indica la constante búsqueda de nuevas ideas y proyectos por parte de esta Consejería para acercar las nuevas tecnologías a todas las zonas de la Comunidad.

La extensión de infraestructuras de telecomunicación, así como la promoción del uso de las nuevas tecnologías, especialmente en el ámbito rural, son bases prioritarias de las actuaciones de esta Dirección General. Dichos objetivos se materializan en la definición de ayudas dirigidas a los ciudadanos (con el fin de crear una masa crítica de demanda capaz de estimular la oferta de determinados servicios) y a las empresas operadoras de telecomunicaciones (con el fin de extender sus infraestructuras y dotar de servicios de calidad a todo el territorio de la Comunidad). Estas actuaciones son fruto del desarrollo del Eje I del II Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones (1999-2002).

En cuanto a la instalación de puntos de acceso público a Internet es necesario destacar que el proceso para que los comportamientos derivados de la llegada de la Sociedad de la Información calen e impregnen el tejido social de Castilla y León requiere algo más que la instalación de un puesto de servicio público de acceso a Internet en cada municipio.

En primer lugar, se requiere una aceptación cultural de lo que el fenómeno significa, es decir, crear la demanda del servicio. Para ello, la Junta de Castilla y León ya está acercando a los municipios de la Comunidad el conocimiento de lo que es internet. El proyecto que hemos denominado Aul@bus está llevando varios ordenadores con acceso a Internet y un profesor que explicará a los interesados cómo navegar por la red, pues la formación es un elemento fundamental para poder explotar las posibilidades que se ofrecen. Este proyecto ya funcionó durante el año 2000 y complementa las otras iniciativas ya citadas.

En segundo lugar, la actuación debe ser más general en lo que se refiere a garantizar el acceso de los ciudadanos a Internet. En este sentido, esta Administración se ha dirigido al Ministerio de Ciencia y Tecnología solicitando la inclusión del acceso a Internet a una velocidad mínima de 33'3 kbps dentro del concepto de servicio universal. Una Proposición No de Ley con igual pretensión ha sido aprobada en esa Cámara. Con ello se conseguiría que los operadores tuvieran la obligación de prestar ese servicio en todos los municipios, sin que ello supusiera un desembolso para los fondos públicos, sino que se financiaría a través del Fondo del Servicio Universal. Una vez que esto se hubiera llevado a cabo, se podría volver a considerar la ayuda para el establecimiento de un acceso público a Internet y para llevarlos a aquellos núcleos de población que no tienen el carácter de municipio, pero que han de tener igual acceso a este servicio.

Con ser fundamental la existencia de la oferta de un servicio de calidad, con carácter general se considera que las actuaciones deben ir dirigidas a generar demanda del servicio, porque ello le da un carácter de mayor permanencia y supone una mayor expectativa para los operadores y para los generadores de contenido.

Con estas iniciativas, es evidente, que desde esta Consejería se está realizando un esfuerzo con el objetivo de equiparar el número de usuarios de las nuevas tecnologías en el entorno rural con el resto del territorio.

Valladolid, 15 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 2115-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2115-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a importe de la inversión en cada uno de los municipios de la provincia de Palencia incluidos en el Plan de Mejora del Medio Natural, en el año 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0502115-I formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las inversiones del Plan de Mejora del Medio Natural en la provincia de Palencia.

Estas inversiones están contenidas en los siguientes expedientes de obras:

- PA-701/01 "Proyecto de actuaciones integradas de mejora del medio natural en la comarca de Boedo-Ojeda, provincia de Palencia".
- PA-702/01 "Proyecto de actuaciones integradas de mejora del medio natural en la comarca de Páramos-Campos, provincia de Palencia".

Partiendo de un presupuesto inicial de 235.214.359 ptas. para el total de los dos proyectos, modificaciones de índole técnica han llevado a que el importe de licitación conjunto fuera de 229.632.589 ptas. Se han adjudicado finalmente por importe de 200.672.235 ptas.

El plazo de ejecución de estos proyectos es de 30 meses con una distribución global de anualidades de:

Anualidad 2001 2002 2003 Importe 36.705.331 Pts. 93.404.608 Pts. 70.562.296 Pts.

El ámbito de actuación abarca a un total de 36 municipios de las comarcas de la Vega de Valdavia, Tierra de

Campos, Boedo-Ojeda y Cerrato, con la siguiente distribución por municipio del importe global adjudicado:

| Término municipal      | Importe         |
|------------------------|-----------------|
| Todos                  | 24.541.164 Pts. |
| ALAR REY               | 2.276.860 Pts.  |
| AMPUDIA                | 1.034.253 Pts.  |
| AMUSCO                 | 469.585 Pts.    |
| ANTIGÜEDAD             | 123.626 Pts.    |
| ASTUDILLO              | 1.059.827 Pts.  |
| AUTILLA DEL PINO       | 1.486.858 Pts.  |
| AYUELA DE VALDAVIA     | 919.336 Pts.    |
| BUENAVISTA DE VALDAVA  | 2.757.828 Pts.  |
| BUSTILLO DE LA VEGA    | 114.917 Pts.    |
| CONGOSTO DE VALDAVA    | 1.149.170 Pts.  |
| ESPINOSA DE C.         | 123.626 Pts.    |
| FRESNO DEL RÍO         | 1.177.899 Pts.  |
| LA PUEBLA DE VALDAVIA  | 31.146 Pts.     |
| LAGARTOS               | 967.218 Pts.    |
| LEDIGOS                | 646.408 Pts.    |
| LOMA DE UCIEZA         | 948.065 Pts.    |
| LOMA DE UCIEZA         | 6.062.828 Pts.  |
| MICIECES               | 3.016.898 Pts.  |
| OLMOS OJEDA            | 7.552.866 Pts.  |
| PEDRAZA DE CAMPOS      | 64.641 Pts.     |
| PINO DEL RÍO           | 12.043.622 Pts. |
| POZA DE LA VEGA        | 272.928 Pts.    |
| RIBEROS DE LA CUEZA    | 276.519 Pts.    |
| SALDAÑA                | 54.385.633 Pts. |
| SANTERVÁS DE LA VEGA   | 1.213.811 Pts.  |
| SOTOBAÑADO             | 3.400.868 Pts.  |
| TABANERA DE VALDAVIA   | 301.657 Pts.    |
| VALDEOLMILLOS          | 2.054.433 Pts.  |
| VILLAELES              | 27.759.363 Pts. |
| VILLALUENGA DE LA VEGA | 143.646 Pts.    |
| VILLAMEDIANA           | 4.728.457 Pts.  |
| VILLAMERIEL            | 387.674 Pts.    |
| VILLANUÑO              | 238.746 Pts.    |
| VILLARRABÉ             | 488.397 Pts.    |
| VILLASILA              | 34.490.696 Pts. |
| VILLOTA DEL PÁRAMO     | 1.960.771 Pts.  |

La ejecución de los trabajos proyectados se desarrolla de acuerdo con el programa de trabajos incluido en cada proyecto de obra pero, debido a la naturaleza de las obras y su dependencia de condiciones meteorológicas, la concreción temporal de los trabajos está sujeta al criterio de la Dirección Facultativa. Esto implica que las obras en su conjunto se vayan abordando paulatinamente en los diferentes términos municipales, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias anuales y los condicionantes técnicos indicados.

Valladolid, 17 de octubre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: Silvia Clemente Municio

P.E. 2120-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2120-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a travesía de Noviercas y proyecto de circunvalación de la C-101, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita número 2120 formulada por D. Pedro Tarancón Muñoz, Procurador de las Cortes de Castilla y León perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la variante de Noviercas.

Una vez estudiada la pregunta planteada cabe informar que la Junta es consciente de la problemática inherente a la travesía de Noviercas, prueba evidente de ello, ha sido la puesta en marcha de las actuaciones necesarias encaminadas a la ejecución de la variante de dicha población.

Para ello, y en primer lugar, se contrató un Estudio Informativo que fue sometido al preceptivo trámite de información Pública y fue objeto de la también preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

Una vez aprobada la solución seleccionada en el estudio, fue objeto de desarrollo por el correspondiente Proyecto de Construcción que cifra en 375.- Millones de pts. el coste de ejecución de dicha Variante.

Asimismo, y siguiendo con el orden procedimental que establece la legislación vigente, se inició el procedimiento de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra durante 1999 a fin de obtener la disponibilidad de los terrenos, siguiéndose en la actualidad con las actuaciones encaminadas a la ejecución de la obra.

Por último, y como testimonio patente de la voluntad de este Gobierno de solucionar el problema de la travesía de Noviercas, ha de informarse que dicha obra está incluida en el proyecto de Presupuestos elaborado por la Junta de Castilla y León para el ejercicio 2002, por un importe de 375 millones de pts., lo que permitirá su pronta ejecución definitiva.

Valladolid, a 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 2121-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2121-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a causas de la mortandad de truchas en el Coto Intensivo de Pesca del Río Duero en Almazán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0502121-I formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mortandad de truchas en el Coto Intensivo de Pesca del Río Duero en Almazán (Soria).

La causa de la mortandad de peces producida en el Coto Intensivo de Pesca del Río Duero, a su paso por Almazán (Soria) es desconocida en estos momentos. Las conclusiones de los análisis de las muestras tomadas en el momento no son concluyentes en cuanto a la posible causa de la muerte de los peces. Si se tiene en cuenta que el fuerte calor reinante y las altas temperaturas de las anteriores semanas hacen que se produzca una desoxigenación del agua y que esta se encuentra prácticamente estancada en ese lugar, se estima que esto ha podido influir negativamente en la fauna piscícola, y que esta podría ser la causa más probable de la mortandad de peces. Se observó cómo algunos ejemplares subían a la superficie a tomar oxígeno. Se abrieron las compuertas de la presa que limita dicho Coto para que corriera el agua y el problema se solucionó.

La Guardia Civil instruyó el correspondiente expediente y se iniciaron las investigaciones oportunas, tanto por parte de la Guardia Civil, como por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. Hasta ahora el resultado ha sido negativo, al no encontrarse ningún factor concreto que pudiera causar dicha mortandad (Se adjunta copia de los análisis).

En lo referente a la extracción de truchas, señalar que el Coto se encuentra en las proximidades de la localidad, por lo que la situación fue rápidamente aprovechada por algunos niños que procedieron a extraer parte de los peces muertos. Personada la guardería forestal, al advertir la situación, instó a los vecinos para que cesaran las extracciones. Muchas truchas se pudieron recuperar y fueron enterradas por la propia guardería forestal.

Valladolid, 16 de octubre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: Silvia Clemente Municio

P.E. 2125-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2125-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a continuidad en la ciudad de Palencia de la Cátedra de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la pregunta Escrita núm. P.E. 0502125-I formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la continuidad de Palencia como sede de la Cátedra de Medio Ambiente.

La Consejería de Medio Ambiente, desarrolla funciones en el ámbito de la "sensibilización de la sociedad, el estímulo de la participación ciudadana en la materia y la elaboración e impulso de programas de educación ambiental".

De acuerdo con estas competencias y dentro de la gestión desarrollada por la Consejería de Medio Ambiente, la organización de la Cátedra de Medio Ambiente constituye una actuación importante en el ámbito de la formación dirigida a universitarios y técnicos especializados en temas medioambientales, que se inserta en el marco de la colaboración con las Universidades de Casti-

lla y León, una vez completado el proceso de transferencias mediante el Real Decreto 907/1995 de 2 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Universidades, y el Real Decreto 1340/1999 de 31 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria.

De acuerdo con este planteamiento de la Cátedra de Medio Ambiente contribuye con sus contenidos y desde el rigor científico y la independencia de la labor universitaria a la sensibilización de la sociedad en la protección del medio ambiente y a la consecución de un modelo de desarrollo sostenible para nuestra Región.

Con el fin de consolidar esta actuación en el ámbito regional, la Consejería de Medio Ambiente ha decidido introducir algunos cambios en su organización, como impulsar su adaptación a las distintas sedes universitarias existentes en nuestra Comunidad, o modificar su periodicidad

Concretamente la quinta edición de la Cátedra de Medio Ambiente tuvo lugar en la Universidad de Valladolid los días 15 y 16 de noviembre del año 2000 bajo el título "El medio ambiente urbano y la calidad del Aire".

Valladolid, 16 de octubre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: Silvia Clemente Municio

P.E. 2126-II

# PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2126-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsiones sobre la acogida a discapacitados psíquicos -niños y adultosprocedentes del Centro de Educación Especial Santa Teresa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la P.E. 2126-I presentada por D. Antonio Herreros, Porcurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, sobre el Centro de Educación Especial "Santa Teresa" en Martiherrero.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha ofrecido plazas suficientes en otros centros específicos

dependientes de la Junta de Castilla y León en Ávila durante el tiempo necesario para acometer las obras que permitan a la entidad gestora del Centro de Educación Especial Santa Teresa de Martiherrero (Ávila) disponer de las instalaciones adecuadas.

La capacidad de los espacios ofertados es de 120 plazas, lo que permite, junto con las instalaciones autorizadas de que dispone el propio centro, garantizar la asistencia a todos los usuarios.

Precisar que la Junta de Castilla y León no ha decretado el cierre del mencionado Centro, sino que se han realizado sucesivas Anotaciones Preventivas motivadas por deficiencias administrativas y de infraestructura que fueron comunicadas a la entidad para su subsanación. Estas circunstancias han dado lugar a que solo sea posible y de forma temporal, la utilización de algunas de sus zonas. Por otro lado, en el citado Centro eran atendidos usuarios procedentes de otras Comunidades Autónomas, a quienes corresponde en última instancia garantizar su atención.

Los créditos que se destinen para la financiación de establecimientos para personas con discapacidad, como viene regulado por el Decreto 52/2001 de 1 de marzo, se establecerán en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

En este marco, durante los años 1995 a 2000, se han financiado las obras de ampliación y reforma del pabellón C del Centro de Educación Especial Santa Teresa por un importe total de 71.041.036 pesetas. En el próximo ejercicio 2002, también está previsto realizar inversiones en el mismo. El importe que financiará la Junta de Castilla y León no podrá exceder del 70% del presupuesto total de la inversión aprobada en el proyecto una vez supervisado, tal y como recoge el mencionado Decreto.

En cuanto al cumplimiento de la normativa básica, el Decreto 109/1993, de 20 de mayo, regulador de la Autorización, Acreditación y Registro de Entidades y Centros de carácter social, debido al alcance y repercusión que había de tener, al implicar obligaciones para las entidades sociales que tendrían que inscribirse y adecuar sus centros a las condiciones que en él se establecen, contempló en su art. 28 la posibilidad de las Anotaciones Preventivas, como aquellos asientos de vigencia temporal que suponen el acceso de una entidad al Registro, situación en la que actualmente se encuentra el Centro Santa Teresa.

El Centro Espíritu Santo, dependiente de la entidad PRONISA, fue autorizado en junio de 1998 y tiene concedida para su reforma, una subvención plurianual para el periodo 2000-2003 cuyo importe asciende a 192.164.000 pesetas.

Valladolid, 22 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

#### P.E. 2127-II y P.E. 2132-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2127-II y P.E. 2132-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

#### **ANEXO**

# CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

| P.E.         | RELATIVA  |
|--------------|---|
| P.E. 2127-II | siniestralidad en la rotonda construida<br>en la C-615 Palencia-Riaño que da<br>acceso a la localidad de Husillos.  |
| P.E. 2132-II | relación entre las obras de reforma de<br>la red viaria y la siniestralidad en deter-<br>minados tramos de la carretera C-615<br>en la provincia de Palencia. |

Contestación a las Preguntas Escritas números 2132 y 2127 formuladas por D. José María Crespo Lorenzo, Procurador de las Cortes de Castilla y León perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la accidentalidad de la C-615 "Palencia-Guardo".

En relación con las preguntas planteadas cabe su acumulación y respuesta conjunta dado que obedecen a una misma problemática, cual es el cuestionamiento que efectúa el Procurador interpelante respecto de si las mejoras efectuadas en la carretera C-615 "PALENCIA-GUARDO" han inducido problemas de seguridad vial e incrementado la accidentalidad.

En este sentido cabe señalar que la peligrosidad de la C-615 es un asunto que se ha puesto de manifiesto en todos los estudios realizados desde 1994, por lo que, no puede adscribírsele el carácter de reciente, y menos relacionarle directamente con la ejecución de las obras de mejora, que precisamente lo que pretenden, fundamentalmente, es incrementar la seguridad de las carreteras en las que se realizan.

Analizando en profundidad las características de la accidentalidad se pueden sacar tres factores comunes

presentes en la práctica totalidad de los accidentes con víctimas: la velocidad, factor directamente relacionado con la gravedad del accidente, la existencia de una conducción imprudente con ejecución de maniobras antirreglamentarias, y carreteras con importantes intensidades de tráfico, lo que aumenta la probabilidad de que se produzca un incidente en los puntos de conflicto (intersecciones, cambios de rasante, ...).

En conclusión, el acondicionamiento de una carretera, como es el caso de la C-615, induce mejoras en la seguridad general de la misma, así como en la comodidad del usuario, ahora bien que esta circunstancia determine que el conductor circule asumiendo un riesgo superior y a velocidades mayores que las legalmente permitidas no puede, en modo alguno, justificar una responsabilidad de la Administración por el ejercicio de la función que le es inherente, prestar un mejor servicio público a la ciudadanía.

Valladolid, a 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 2130-II

# **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2130-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Casas Forestales y otros inmuebles gestionados por la Consejería de Medio Ambiente, con especificación de los empleados públicos que residen o los utilizan y relación nominal de otras personas que las han utilizado en los años 1999, 2000 y 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0502130-I formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Casas Forestales gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente.

Se adjunta un anexo con la relación de las Casas Forestales y otros inmuebles sin uso administrativo que pertenecen al patrimonio de la Junta de Castilla y León.

El Decreto 103/1996 de 24 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Escala de Guardería del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 26.1 que "el personal de la Escala de Guardería deberá residir en la Comarca en la que se encuentre ubicado su puesto de trabajo". Los empleados públicos que realizan el uso y disfrute de casas forestales como viviendas son los que, por necesidades del servicio y el desempeño de su trabajo protesional, deben vivir en estas.

La mejora en las infraestructuras de comunicación y los medios de transporte existentes en la actualidad han hecho que muchas de las casas forestales, concebidas en su día como residencia del personal adscrito a la Guardería Forestal y el personal Técnico correspondiente, hayan perdido esa finalidad. Ello ha llevado a la Consejería de Medio Ambiente a iniciar un estudio con el objetivo de racionalizar el uso y lograr un óptimo aprovechamiento de las casas forestales.

A la vista de tal circunstancia la Consejería de Medio Ambiente ha establecido, mediante Orden, que todo uso de las Casas Forestales, excepto las destinadas a vivienda del personal por razones del servicio, deberá ser autorizado por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia donde estén ubicadas estas. Con ello se pretende mejorar y adecuar el uso de estas instalaciones a las necesidades actuales.

Con carácter temporal estas instalaciones han sido utilizadas por personal de la Consejería de Medio Ambiente para actividades relacionadas con sus funciones durante los años 1999, 2000 y 2001.

Valladolid, 29 de octubre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: Silvia Clemente Municio

TÉDADA MUNICIPAL

PROVINCIA: ÁVILA

| $N^o$ | TÉRMINO MUNICIPAL |
|-------|-------------------|
|       | NINGUNA           |
|       |                   |

#### PROVINCIA: BURGOS

| $N^{o}$ | TERMINO MUNICIPAL      |  |  |
|---------|------------------------|--|--|
| 1       | Mamolar                |  |  |
| 2       | Villanueva de Gumiel   |  |  |
| 3       | Condado de Valdivielso |  |  |
| 4       | Quintanaopio           |  |  |
| 5       | Tartales de los Montes |  |  |
| 6       | Santelices             |  |  |
| 7       | Boozo                  |  |  |
| 8       | Monterrubio Demanda    |  |  |
| 9       | Pradoluengo            |  |  |

| 10 | Viloria de Rioja       |
|----|------------------------|
| 11 | Valmala                |
| 12 | San Millán de Lara     |
| 13 | Pineda de la Ribera    |
| 14 | Huerta de Abajo        |
| 15 | Huerta de Arriba       |
| 16 | Tolbaños de Abajo      |
| 17 | Burgos                 |
| 18 | Quintanar de la Sierra |
| 19 | Pineda de la Ribera    |
| 20 | Alarcia                |
| 21 | Quintanar de la Sierra |
| 22 | Hontoria del Pinar     |
| 23 | Pinarejos              |
| 24 | Huerta del Rey         |
| 25 | San Zadornil           |
| 26 | Nava de Ordunte II     |
| 27 | Tolbaños de Arriba     |
| 28 | Huerta de Arriba       |
| 29 | San Felices del Rudrón |
| 30 | Río Quintanilla        |
| 31 | Oña                    |
| 32 | Fresno de Losa         |
| 33 | Arauzo de Miel         |
|    |                        |

#### PROVINCIA: LEÓN

| $N^o$ | TÉRMINO MUNICIPAL      |
|-------|------------------------|
| 1     | Astorga                |
| 2     | Camposagrado           |
| 3     | Mansillas de las Mulas |
| 4     | Río Camba              |
| 5     | Valsemana              |
| 6     | Tabuyo del Monte       |
| 7     | Villafer               |
| 8     | Villamanín             |
| 9     | Manzaneda              |
| 10    | Corrales               |
| 11    | Vegas del Condado      |
| 12    | Sahechores             |

| PRO' | $VI\lambda$ | ICIA | $\cdot PA$ | $IF\lambda$ | ICIA |
|------|-------------|------|------------|-------------|------|
|      |             |      |            |             |      |

| $N^o$ | TÉRMINO MUNICIPAL        |
|-------|--------------------------|
| 1     | Dueñas                   |
| 2     | S. Salvador de Cantamuda |
| 3     | Villamuriel de Cerrato   |
| 4     | Saldaña                  |
| 5     | Saldaña                  |
| 6     | Pino del Río             |

#### PROVINCIA: SALAMANCA

| $N^o$ | TÉRMINO MUNICIPAL  |
|-------|--------------------|
| 1     | Cabrerizos         |
| 2     | Galisancho         |
| 3     | Linares de Riofrío |
| 4     | Monsagro           |

#### PROVINCIA: SEGOVIA

| $N^o$ | TERMINO MUNICIPAL |  |
|-------|-------------------|--|
| 1     | Cerezo de Arriba  |  |
| 2     | San Ildefonso     |  |

## PROVINCIA: SORIA

| N° TERMINO MUNICI |                    |  |
|-------------------|--------------------|--|
| 1                 | San Pedro Manrique |  |
| 2                 | Velasco            |  |

#### PROVINCIA: VALLADOLID

| $N^o$ | TÉRMINO MUNICIPAL       |
|-------|-------------------------|
| 1     | Quintanilla de Onésimo  |
| 2     | Quintanilla de Onésimo  |
| 3     | Portillo                |
| 4     | Valladolid              |
| 5     | Villalba de los Alcores |

#### PROVINCIA: ZAMORA

| $N^o$ | TÉRMINO MUNICIPAL                              |  |  |
|-------|--|--|--|
| 1     | Villardeciervos                                |  |  |
| 2     | Villardeciervos                                |  |  |
| 3     | Villardeciervos                                |  |  |
| 4     | Villardeciervos                                |  |  |
| 5     | Ribadelago (M/Devesa)                          |  |  |
| 6     | Ribadelago (M/Devesa)                          |  |  |
| 7     | Sampil, a 50 m casco urbano de El Puente de S. |  |  |
| 8     | Tábara   |  |  |

P.E. 2131-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2131-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a razones de la retirada de la ayuda a la UNED de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2131-I, formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la UNED de Palencia.

La Consejería de Educación y Cultura apoya el sistema universitario a través de una serie de actuaciones dirigidas a los profesores y alumnos de las Universidades de Castilla y León y de los Centros Asociados de la UNED.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 2139-II

## **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2139-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a causas del retraso en la ejecución de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Villamuriel de Cerrato, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0502139-I formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la estación de tratamiento de agua potable de Villamuriel de Cerrato.

De acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan Regional de Abastecimiento, la Consejería de Medio Ambiente viene desarrollando actuaciones para asegurar el abastecimiento de las poblaciones situadas en cualquier punto de nuestro territorio, a través de los sistemas comarcales de abastecimiento que sean necesarios.

Examinada la solicitud del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato y de acuerdo con los datos facilitados por el Servicio de Abastecimiento de Aguas de la Dirección General de Calidad Ambiental, la actual Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Villamuriel tiene una capacidad de tratamiento de 1.600 m<sup>3</sup>/día funcionando, tan solo, 16 horas al día. Este caudal es suficiente para suministrar a una población equivalente, suponiendo una dotación de 250 l/hab.día, de 6.400 habitantes. La población de Villamuriel de Cerrato se aproxima a los 5.000 habitantes.

De acuerdo con las líneas de actuación que con carácter prioritario establece dicho Plan, y con el fin de dar solución a las necesidades planteadas por este Ayuntamiento ante las circunstancias de crecimiento de la población en esa localidad, situada en el cinturón industrial de la capital palentina, la Consejería de Medio Ambiente acordó, en noviembre de 1999, incorporar al Programa de Inversiones 2000-2006 las obras de ampliación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable y Depósito de Almacenamiento de esta localidad, con una financiación del 90% con cargo a la Junta de Castilla y León.

De acuerdo con dicha programación está previsto que la citada obra se inicie en el año 2003, y por tanto, en ningún caso se puede deducir que la misma haya sufrido un retraso en su ejecución.

Valladolid, 17 de octubre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: Silvia Clemente Municio

P.E. 2141-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2141-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a gestiones sobre la declaración del Románico como Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2141, formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la candidatura del románico como patrimonio de la humanidad.

La Junta de Castilla y León ha creado un grupo de expertos con el fin de promover la candidatura del Románico del Norte de Castilla y León como Patrimonio de la Humanidad. Este grupo se encargará de evaluar y preparar la documentación necesaria, así como de proponer las actuaciones precisas para conseguir el objetivo señalado.

Los estudios elaborados por el grupo de expertos serán la base para determinar los elementos que se incluirán en la propuesta de declaración.

La Consejería de Educación y Cultura ya ha comunicado al Secretario del Consejo de Patrimonio Histórico Español su intención de presentar la candidatura para la inclusión del Románico en la lista de Patrimonio Mundial

Valladolid, 11 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 2142-II

# **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2142-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a actuaciones previstas en los Monasterios de Santa María de la Vega en Renedo

de la Vega y de San Salvador en Nogal de las Huertas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2142, formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la restauración de los Monasterios de Santa María de la Vega y de San Salvador, de la provincia de Palencia.

La Consejería de Educación y Cultura ha intervenido en distintas tareas de conservación, desde el año 1997 al 2000, en el Monasterio de San Salvador en Nogal de Huertas. En el año 2002 está prevista la ejecución de la segunda fase de consolidación de las ruinas, con una partida superior a los 15.000 euros.

Por lo que se refiere al Monasterio de Santa María de la Vega en Renedo de la Vega, la intervención de consolidación de los restos se realizará de acuerdo con la programación para la conservación y restauración del Patrimonio Histórico.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 2143-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2143-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a plazo previsto para la restauración integral de la iglesia de Santa Cruz de la Zarza en Ribas de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2143, formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socisliata, relativa a la restauración de la Iglesia de Ribas de Campos (Palencia).

Ya se ha realizado el proyecto de intervención en la citada para la restauración de la torre y cubiertas, así

como para la adecuación del espacio exterior de la citada Iglesia, estando prevista, dentro de la programación del año 2002, la ejecución del proyecto con una inversión de 210.000 euros.

Valladolid, 11 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 2144-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2144-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ampliación de las instalaciones escolares de Villagonzalo Pedernales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2144-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al colegio público de Villagonzalo de Pedernales.

Como consecuencia del rápido crecimiento de población producido en los últimos años en la localidad de Villagonzalo de Pedernales, en el año 1999 se realizaron obras de ampliación y mejora del Colegio público.

Dentro de la planificación de las inversiones en centros educativos realizada por la Consejería, está prevista una nueva ampliación del citado centro, si bien, para el curso 2001-2002, no se apreciaron necesidades urgentes de espacios. Como consecuencia de la estrecha colaboración existente con el Ayuntamiento de la localidad, se acordó duplicar una unidad de Educación Infantil que, de forma transitoria, está ubicada en un inmueble ofrecido por la Corporación Municipal.

Por lo que se refiere al comedor escolar, el alumnado del centro reside en la localidad y, por tanto, legalmente no existe obligación de dotar este servicio. No obstante, a petición de algunos padres, el ayuntamiento decidió proporcionar y gestionar este servicio en locales propios, sin que exista, consecuentemente, vinculación entre este servicio y el centro educativo de la localidad.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

#### P.E. 2146-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2146-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre un plan específico con dotación económica para la laguna de Boada de Campos en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0502146-I formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las previsiones sobre un Plan Específico para la laguna de Boada de Campos (Palencia).

La laguna de Boada está incluida en el Espacio Natural "La Nava y Campos de Palencia", incorporado al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León por Decreto 119/2000, de 25 de mayo. Mediante Orden de 17 de mayo de 2001 se acordó la iniciación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

La laguna de Boada forma parte de la zona denominada "La Nava- Campos Sur", que fue propuesta para su inclusión en la Red Natura 2000, como Zona de especial protección para las aves (ZEPA) y como Lugar de interés comunitario (LIC) en agosto de 2000.

Esta laguna no está incluida en el Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial, creado por Decreto 194/1994 de 25 de agosto. Aunque este humedal tiene valores suficientes para ser catalogado, la laguna no existía como tal cuando se realizaron los trabajos de campo de la última ampliación del Catálogo.

Como en el resto del territorio que se encuentra en proceso de declaración como Espacio Natural Protegido, en la laguna se realizan acciones de conservación e inventario, aunque la inversión en uso público se destina principalmente a Espacios declarados.

En cuanto a la indemnización de daños, existen diferencias sustanciales entre los proyectos de recuperación que se han llevado a cabo en las lagunas de la Nava de Fuentes y el de la laguna de Boada, que suponen un tratamiento legal diferente, sin que este tratamiento pueda considerarse en ningún caso un agravio, ni una falta de compromiso. Esta situación afecta a la responsabilidad patrimonial de la Administración que existe en el prime-

ro de los casos, pero que no existe ni puede ser legalmente atendida en el segundo.

En las dos lagunas, los daños reclamados han sido producidos por Ansar común y Ánade real, siendo ambas especies cinegéticas. En aplicación estricta de la legislación cinegética (artículo 12 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León), la responsabilidad del daño causado por estas especies corresponde al titular del coto privado de caza en el que se ubican las parcelas dañadas, salvo culpa o negligencia de un tercero. Por tanto, en principio no se atribuye responsabilidad patrimonial a la Administración.

Por otro lado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, que la desarrolla, establecen que la responsabilidad Patrimonial de la Administración requiere de una serie de requisitos o presupuestos:

- a) Daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado.
- b) Inexistencia de fuerza mayor.
- c) Que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Administración.
- d) Que la lesión sufrida por el particular provenga de daños que éste no tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.

En el caso de la Laguna de la Nava de Fuentes, la lesión se ha producido como consecuencia de la recuperación de una laguna por parte de la Consejería de Medio Ambiente, de tal manera que existe una relación de causalidad entre el servicio público y el daño. Ha sido la propia Consejería, responsable de la realización de las obras que han servido para recuperar este humedal, quien ha prohibido la caza y quien se encarga directamente de su gestión, introduciendo incluso el agua de forma artificial. La aparición de daños es, en este caso, consecuencia directa de la actuación de la Administración. La aparición de daños era incluso previsible antes de recuperarse la laguna. El Convenio de Recuperación de la Laguna de la Nava de Fuentes, de 29 de julio de 1992, ya establecía, en su cláusula octava, la obligación de la Junta de Castilla y León de establecer un sistema de indemnización de los daños causados en los cultivos, como consecuencia directa de la recuperación del humedal.

La Laguna de Boada fue recuperada por el Ayuntamiento de Boada de Campos, en colaboración con la Fundación Global-Nature. La Consejería de Medio Ambiente no participó de forma directa en la puesta en marcha del proyecto, ni en la construcción de las obras de inundación, posiblemente porque no se requirió su colaboración. No existe en este caso ningún precepto o disposición legal que establezca la responsabilidad de la

Administración y tampoco cabe apreciar una relación directa entre la aparición de los daños y la actuación de la Consejería sin cumplirse por tanto el requisito indicado anteriormente en el apartado c).

Valladolid, 25 de octubre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: Silvia Clemente Municio

P.E. 2147-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2147-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a acciones formativas subvencionadas con cargo al Programa IV de la Orden de 13 de noviembre de 2000 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502147, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamenatrio Socialista, relativa a acciones formativas subvencionadas con cargo al Programa IV de la Orden de 13 de noviembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, hay que señalar que dichas cuestiones ya se han respondido en la Pregunta P.E. /0502137.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A.

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

P.E. 2148-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2148-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a aplicaciones del Proyecto de Metodología de seguimiento y gestión de progra-

mas formativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502148, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aplicaciones del proyecto de metodología de seguimiento y gestión de programas formativos.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, hay que señalar que dicha cuestión ya se ha respondido en la Pregunta P.E. /0502136.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

P.E. 2149-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2149-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a cantidades liquidadas a las entidades concesionarias de subvenciones para acciones formativas de medidas complementarias en el año 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502149, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cantidades liquidadas a las entidades concesionarias de subvenciones para acciones formativas de medidas complementarias en el año 2000.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, hay que señalar que dicha cuestión ya se ha respondido en la Pregunta P.E. /0502138.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

#### P.E. 2150-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2150-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a corrección de deficiencias en la Residencia de Personas Mayores de Pedrajas de San Esteban, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la P.E. 2150-I solicitada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la residencia de personas mayores "Hogar de Betania" de Pedrajas de San Esteban (Valladolid).

La denuncia a la que hace referencia la pregunta tuvo entrada en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid el pasado 2 de enero, firmada por algunos familiares de usuarios atendidos en la Residencia para Personas Mayores "Hogar de Betania" de Pedrajas de San Esteban.

Técnicos de la Gerencia Territorial procedieron a la visita del citado centro para comprobar su actual estado y adecuación a la normativa vigente. En el correspondiente informe, emitido el pasado 10 de enero, se detalla que no existían infracciones administrativas y que no se confirmaba ninguno de los aspectos denunciados.

Por último, cabe indicar que 25 ancianos atendidos en el mismo centro han rechazado por escrito de forma individualizada las presuntas deficiencias que aparecían en la denuncia.

Valladolid a 24 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

P.E. 2151-II a P.E. 2340-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2151-II a P.E. 2340-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José F. Martín Martínez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

#### **ANEXO**

# CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

P.E. 2151-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Pro-

gramas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios, indicando número de empresas beneficiarias

(PYMES) y otros extremos.

P.E. 2152-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Pro-

gramas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios, indicando número de empresas beneficiarias (No

PYMES) y otros extremos.

P.E. 2153-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Pro-

gramas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas, indicando número de establecimientos

que acometieron inversiones y otros

extremos.

P.E. 2154-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Pro-

gramas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas,

indicando número de actuaciones en Centros Tecnológicos y otros extremos.

P.E. 2155-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas, indicando número de actuaciones para

en el periodo 1994-1999 orientados a la

gramas Operativos para Castilla y León

en el periodo 1994-1999 orientados a la

apertura de nuevas salidas al mercado y

otros extremos. mejora de las condiciones de financiación de las empresas, indicando P.E. 2156-II desglose anual de los resultados de las número de empresas beneficiarias (avumedidas recogidas en los distintos Prodas reembolsables) y otros extremos. gramas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la P.E. 2163-II desglose anual de los resultados de las mejora de la transformación y comermedidas recogidas en los distintos Procialización de los productos agrícolas, gramas Operativos para Castilla y León indicando número de establecimientos en el periodo 1994-1999 orientados al que implantaron o actualizaron manuaapoyo a la internacionalización y proles de ARICPC y otros extremos. moción exterior, indicando número de empresas beneficiarias (PYMES) y P.E. 2157-II desglose anual de los resultados de las otros extremos. medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León P.E. 2164-II desglose anual de los resultados de las en el periodo 1994-1999 orientados a la medidas recogidas en los distintos Promejora de la transformación y comergramas Operativos para Castilla y León cialización de los productos agrícolas, en el periodo 1994-1999 orientados al indicando número de proyectos de conapoyo a la internacionalización y promoción exterior, indicando número de trol de calidad y otros extremos. empresas beneficiarias (No PYMES) y P.E. 2158-II desglose anual de los resultados de las otros extremos. medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León P.E. 2165-II desglose anual de los resultados de las en el periodo 1994-1999 orientados a la medidas recogidas en los distintos Promeiora de las condiciones de finangramas Operativos para Castilla y León ciación de las empresas, indicando en el periodo 1994-1999 orientados al número de empresas beneficiarias (f. apoyo a la internacionalización y progarantía) y otros extremos. moción exterior, indicando número de misiones comerciales y otros extremos. P.E. 2159-II desglose anual de los resultados de las P.E. 2166-II medidas recogidas en los distintos Prodesglose anual de los resultados de las gramas Operativos para Castilla y León medidas recogidas en los distintos Proen el periodo 1994-1999 orientados a la gramas Operativos para Castilla y León mejora de las condiciones de finanen el periodo 1994-1999 orientados al ciación de las empresas, indicando apoyo a la internacionalización y pronúmero de empresas beneficiarias moción exterior, indicando número de (capital riesgo) y otros extremos. asistencia a ferias y otros extremos. P.E. 2160-II P.E. 2167-II desglose anual de los resultados de las desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Promedidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León gramas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la en el periodo 1994-1999 orientados al mejora de las condiciones de finanapoyo a la internacionalización y promoción exterior, indicando número de ciación de las empresas, indicando número de empresas beneficiarias Planes de iniciación a la promoción (préstamos) y otros extremos. exterior y otros extremos. P.E. 2161-II desglose anual de los resultados de las P.E. 2168-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Promedidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León gramas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la en el periodo 1994-1999 orientados a la mejora de las condiciones de finanpromoción del capital organizativo de ciación de las empresas, indicando las empresas, indicando número de número de empresas beneficiarias empresas beneficiarias (PYMES) y (bonificación de intereses) y otros otros extremos. extremos. P.E. 2169-II desglose anual de los resultados de las P.E. 2162-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Pro-

medidas recogidas en los distintos Pro-

gramas Operativos para Castilla y León

promoción del capital organizativo de las empresas, indicando número de empresas beneficiarias (No PYMES) y otros extremos.

P.E. 2170-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la promoción del capital organizativo de las empresas, indicando inversión/gasto asociada y otros extremos.

P.E. 2171-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la promoción del capital organizativo de las empresas, indicando número de actuaciones y otros extremos.

P.E. 2172-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a nueva actividad que permita la creación de empleo, indicando número de empresarios o miembros de cooperativas.

P.E. 2173-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a nueva actividad que permita la creación de empleo, indicando incremento anual de ocupados en PYME.

P.E. 2174-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a nueva actividad que permita la creación de empleo, indicando incremento anual en el sector servicios.

P.E. 2175-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a apoyar la inversión en capital humano en investigación, ciencia y tecnología, indicando incremento del gasto interior bruto en I+D sobre PNB.

P.E. 2176-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a apoyar la inversión en capital humano en investigación, ciencia y tecnología, indicando incremento del gasto interior

bruto en I+D expresado en Equivalente de Dedicación Plena.

P.E. 2177-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a apoyar la inversión en capital humano en investigación, ciencia y tecnología, indicando incremento del gasto interior bruto en I+D por mil habitantes.

P.E. 2178-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a apoyar la inversión en capital humano en investigación, ciencia y tecnología, indicando investigadores por mil habitantes.

P.E. 2179-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a apoyar la inversión en capital humano en investigación, ciencia y tecnología, indicando producción científica.

P.E. 2180-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a apoyar la inversión en capital humano en investigación, ciencia y tecnología, indicando solicitudes de patentes por residentes.

P.E. 2181-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a apoyar la inversión en capital humano en investigación, ciencia y tecnología, indicando % gasto en I+D por sector empresarial.

P.E. 2182-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, indicando número de proyectos de I+D+I cofinanciados y otros extremos.

P.E. 2183-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, indicando

número de centros subvencionados y otros extremos.

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Pro-

P.E. 2184-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, indicando número de empresas movilizadas (PYMES) y otros extremos.

P.E. 2185-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, indicando número de empresas movilizadas (No PYMES) y otros extremos.

P.E. 2186-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, indicando áreas de investigación y número de proyectos cofinanciados y otros extremos.

P.E. 2187-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a equipamiento científico tecnológico, indicando nuevos centros creados por áreas y categorías y otros extremos.

P.E. 2188-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a equipamiento científico tecnológico, indicando número de centros renovados por áreas y categorías y otros extremos.

P.E. 2189-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a equipamiento científico tecnológico, indicando número de equipos instalados de coste superior a 0,5 Meuros y otros extremos.

P.E. 2190-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a equipamiento científico tecnológico, indicando número de actuaciones de

construcción y/o equipamiento de servicios generales y otros extremos.

P.E. 2191-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a equipamiento científico tecnológico, indicando número de puntos de conexión de comunicaciones instaladas y otros extremos.

P.E. 2192-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la sociedad de la información, indicando redes creadas en las Administraciones Públicas y otros extremos.

P.E. 2193-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la sociedad de la información, indicando redes creadas en empresas y/o instituciones y otros extremos.

P.E. 2194-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la sociedad de la información, indicando número de empresas creadas en servicios relacionados con tecnologías de la información y otros extremos.

P.E. 2195-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, indicando Km. de redes de abastecimiento nuevas a núcleos urbanos y otros extremos.

P.E. 2196-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, indicando Km. de redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas y otros extremos.

P.E. 2197-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, indicando

número de presas construidas y otros extremos.

desglose anual de los resultados de las

P.E. 2198-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, indicando número de plantas desaladoras y otros extremos.

P.E. 2199-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, indicando número de plantas potabilizadoras y otros extremos.

P.E. 2200-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua, indicando Km. de redes de abastecimiento mejoradas/renovadas y otros extremos.

P.E. 2201-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua, indicando Km. de redes de riego mejoradas/renovadas y otros extremos.

P.E. 2202-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua, indicando m≤ de cauce acondicionado y otros extremos.

P.E. 2203-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua, indicando número de actuaciones de mejora de la eficacia y otros extremos

P.E. 2204-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua, indicando número de actuaciones de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua y otros extremos.

P.E. 2205-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua, indicando número de actuaciones de seguridad y prevención de avenidas y otros extremos.

P.E. 2206-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua, indicando número de acuíferos recuperados y otros extremos.

P.E. 2207-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua, indicando número de zonas húmedas recuperadas y otros extremos.

P.E. 2208-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al saneamiento y depuración de aguas residuales, indicando Km. de colector (0?1,2 metros) y otros extremos.

P.E. 2209-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al saneamiento y depuración de aguas residuales, indicando Km. de alcantarillado (0< 1,2 metros) y otros extremos.

P.E. 2210-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al saneamiento y depuración de aguas residuales, indicando número de depuradoras con tratamiento secundario y otros extremos.

P.E. 2211-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Pro-

|              | gramas Operativos para Castilla y León<br>en el periodo 1994-1999 orientados al<br>saneamiento y depuración de aguas<br>residuales, indicando número de depu-<br>radoras con tratamiento terciario y<br>otros extremos.  |
|--------------|--|
| P.E. 2212-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al saneamiento y depuración de aguas residuales, indicando capacidad en m <sup>3</sup> /año de depuradoras secundarias y otros extremos.   |
| P.E. 2213-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al saneamiento y depuración de aguas residuales, indicando capacidad en m <sup>3</sup> /año de depuradoras terciarias y otros extremos.    |
| P.E. 2214-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la protección y regeneración de espacios naturales y rurales, indicando m <sup>3</sup> de espacios rehabilitados y otros extremos.       |
| P.E. 2215-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la protección y regeneración de espacios naturales y rurales, indicando m <sup>3</sup> de reforestados y otros extremos.                 |
| P.E. 2216-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la protección y regeneración de espacios naturales y rurales, indicando m <sup>3</sup> de ribera mejorados y otros extremos.             |
| P.E. 2217-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la protección y regeneración de espacios naturales y rurales, indicando número de instalaciones de educación ambiental y otros extremos. |
| P.E. 2218-II | desglose anual de los resultados de las  |

medidas recogidas en los distintos Pro-

gramas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la protección y regeneración de espacios naturales y rurales, indicando número de campañas de sensibilización y preservación del medio y otros extremos.

P.E. 2219-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la protección y regeneración de espacios naturales y rurales, indicando número de actuaciones en matenimiento y conservación de la biodiversidad y otros

P.E. 2220-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la protección y regeneración de espacios naturales y rurales, indicando superficie restaurada (Has.) y otros extremos.

extremos.

P.E. 2221-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a silvicultura, indicando tratamientos de mejora y preventivos y otros extremos.

P.E. 2222-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a silvicultura, indicando superficie forestal con nueva o revisada ordenación y otros extremos.

P.E. 2223-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a silvicultura, indicando áreas de cortafuego y otros extremos.

P.E. 2224-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a silvicultura, indicando pistas forestales nuevas o mejoradas y otros extremos.

P.E. 2225-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a silvicultura, indicando superfice forestal repoblada y otros extremos.

| P.E. 2226-II | desglose anual de los resultados de las  |
|--------------|--|
|              | medidas recogidas en los distintos Pro-  |
|              | gramas Operativos para Castilla y León   |
|              | en el periodo 1994-1999 orientados a     |
|              | silvicultura, indicando nueva superficie |
|              | con Plan Técnico de gestión y otros      |
|              |  |

extremos. P.E. 2227-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a silvicultura, indicando nuevos establecimientos que acometan proyectos de

modernización y mejora de la transfor-

mación y comercialización y otros

extremos.

P.E. 2228-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a las acciones medioambientales de conservación del paisaje y de la economía agraria, indicando número de actuaciones para la potenciación de uso público y otros extremos.

> desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a las acciones medioambientales de conservación del paisaje y de la economía agraria, indicando superficie con inversión de mejora de hábitat y otros extre-

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a las acciones medioambientales de conservación del paisaje y de la economía agraria, indicando número de planes de gestión elaborados y otros extremos.

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a las acciones medioambientales de conservación del paisaje y de la economía agraria, indicando número de planes de ordenación de recursos o de uso y gestión elaborados y otros extremos.

P.E. 2232-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la

construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación, indicando número de centros creados y otros extremos.

P.E. 2233-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación, indicando número de centros renovados y otros extremos.

P.E. 2234-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación, indicando número de equipamientos de centros y otros extremos.

P.E. 2235-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional, indicando número de alumnos de formación profesional reglada y otros extre-

P.E. 2236-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional, indicando número de titulaciones y certificaciones revisadas y otros extremos.

P.E. 2237-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional, indicando número de alumnos de garantía social y otros extremos.

P.E. 2238-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, indicando tasa de empleo (16 y más años) y otros extremos.

P.E. 2239-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Pro-

P.E. 2229-II

P.E. 2230-II

P.E. 2231-II

gramas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, indicando tasa de empleo <25 años y otros extremos.

P.E. 2240-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, indicando tasa de empleo >25 años y otros extremos.

P.E. 2241-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, indicando tasa de empleo (16 y más años) y otros extremos.

P.E. 2242-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, indicando número de desempleados durante menos de 12 meses y otros extremos.

P.E. 2243-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, indicando número total de participantes desempleados en medidas activas y otros extremos.

P.E. 2244-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, indicando tasa de parados de larga duración sobre población activa y otros extremos.

P.E. 2245-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, indicando desempleados de 16 a 24 años años/población de 16 a 24 años y otros extremos.

P.E. 2246-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, indicando número total de jóvenes desempleados durante menos de 6 meses incluidos en alguna medida del Plan de Empleo y otros extremos.

P.E. 2247-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, indicando tasa de actividad y otros extremos.

P.E. 2248-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad, indicando número de trabajadores en formación continua/total de ocupados y otros extremos.

P.E. 2249-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad, indicando número de trabajadores en formación continua de PYME y otros extremos.

P.E. 2250-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad, indicando número de autónomos sin asalariados en formación continua y otros extremos.

P.E. 2251-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades, indicando contratación de minusválidos y otros extremos.

P.E. 2252-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la participación de mujeres en el mercado de trabajo, indicando tasa de empleo femenina/tasa de empleo masculino y otros extremos.

P.E. 2260-II

| P.E. 2253-II | desglose anual de los resultados de las |
|--------------|---|
|              | medidas recogidas en los distintos Pro- |
|              | gramas Operativos para Castilla y León  |
|              | en el periodo 1994-1999 orientados a la |
|              | participación de mujeres en el mercado  |
|              | de trabajo, indicando tasa de desempleo |
|              | femenina/tasa de desempleo masculino    |
|              | y otros extremos.                       |

P.E. 2254-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la participación de mujeres en el mercado de trabajo, indicando tasa de actividad femenina/tasa de actividad masculina y otros extremos.

P.E. 2255-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la participación de mujeres en el mercado de trabajo, indicando número de mujeres desempleadas incluidas en alguna medida del Plan de Empleo y otros extremos.

P.E. 2256-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios menores de 20.000 habitantes, indicando número de proyectos de organización locales y otros extremos.

P.E. 2257-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios menores de 20.000 habitantes, indicando número de edificios nuevos (actividades sociales, culturales, etc) y otros extremos.

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios menores de 20.000 habitantes, indicando número de edificios restaurados y otros extremos.

P.E. 2259-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a

P.E. 2258-II

infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios menores de 20.000 habitantes, indicando proyectos de polígonos industriales y recintos feriales y otros extremos.

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios menores de 20.000 habitantes, indicando redes de saneamiento/abastecimiento y otros extremos.

P.E. 2261-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios menores de 20.000 habitantes, indicando redes de electricidad y otros extremos.

P.E. 2262-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios menores de 20.000 habitantes, indicando acondicionamiento de red viaria y otros extremos.

P.E. 2263-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a las infraestructuras turísticas y culturales, indicando número de edificios construidos y otros extremos.

P.E. 2264-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a las infraestructuras turísticas y culturales, indicando número de accesos a paisajes turísticos creados y otros extremos

P.E. 2265-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a las infraestructuras turísticas y culturales, indicando m≤ construidos y otros extremos.

P.E. 2266-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León

en el periodo 1994-1999 orientados a las infraestructuras turísticas y culturales, indicando Km≤ construidos y otros extremos. desglose anual de los resultados de las

P.E. 2267-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural, indicando número de actuaciones en edificios o monumentos y otros extremos.

P.E. 2268-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural, indicando número de parajes rehabilitados o conservados y otros extremos.

P.E. 2269-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural, indicando m≤ de edificios rehabilitados o conservados y otros extremos.

P.E. 2270-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural, indicando m≤ de parajes rehabilitados o conservados y otros extremos.

P.E. 2271-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, indicando número de centros de salud financiados y otros extremos.

P.E. 2272-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, indicando número de hospitales construidos y otros extremos.

P.E. 2273-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, indicando número de hospitales reformados y otros extremos.

P.E. 2274-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, indicando número de dotaciones de equipamiento sanitario (meuros) y otros extremos.

P.E. 2275-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, indicando número de nuevas consultas creadas y otros extremos.

P.E. 2276-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, indicando número de m≤ construidos o reformados y otros extremos.

P.E. 2277-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, indicando número de nuevos centros y otros extremos.

P.E. 2278-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, indicando número de centros rehabilitados y otros extremos.

P.E. 2279-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, indicando número de m≤ construidos y otros extremos.

P.E. 2280-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a infraestructuras y equipamientos socia-

en el periodo 1994-1999 orientados a

|              | les y sanitarios, indicando número de centros de tercera edad financiados y otros extremos.   |              | los sistemas de transporte multimodales<br>y centros de transporte, indicando<br>número de centros de multimodales y  |  |
|--------------|---|--------------|---|--|
| P.E. 2281-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a instalaciones deportivas y de ocio, indicando número de nuevas instalaciones financiadas y otros extremos.            | P.E. 2289-II | otros extremos.  desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a los sistemas de transporte multimodales y centros de transporte, indicando m≤                |  |
| P.E. 2282-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a instalaciones deportivas y de ocio, indicando número de áreas recreativas creadas o conservadas y otros extremos.     | P.E. 2290-II | construidos y otros extremos.  desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a las energías renovables; eficacia y ahorro energía, indicando número de hoga-  |  |
| P.E. 2283-II | medidas recogidas en los distintos Pro-   |              | res abastecidos por energías alternativas y otros extremos.   |  |
|              | gramas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a instalaciones deportivas y de ocio, indicando m≤ construidos y otros extremos.  | P.E. 2291-II | desglose anual de los resultados de las<br>medidas recogidas en los distintos Pro-<br>gramas Operativos para Castilla y León<br>en el periodo 1994-1999 orientados a<br>las energías renovables; eficacia y aho-  |  |
| P.E. 2284-II | desglose anual de los resultados de las<br>medidas recogidas en los distintos Pro-<br>gramas Operativos para Castilla y León<br>en el periodo 1994-1999 orientados a  |              | rro energía, indicando producción eléctrica con fuentes renovables y otros extremos.  |  |
|              | carreteras y autovías, indicando Km. de autovía nueva o mejorada y otros extremos.  | P.E. 2292-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León  |  |
| P.E. 2285-II | desglose anual de los resultados de las<br>medidas recogidas en los distintos Pro-<br>gramas Operativos para Castilla y León<br>en el periodo 1994-1999 orientados a<br>ferrocarriles, indicando número de ins-   |              | en el periodo 1994-1999 orientados a<br>las energías renovables; eficacia y aho-<br>rro energía, indicando Kw. de potencia<br>instalada en energías alternativas y<br>otros extremos.   |  |
|              | talaciones de seguridad y otros extremos.   | P.E. 2293-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Pro-   |  |
| P.E. 2286-II | desglose anual de los resultados de las<br>medidas recogidas en los distintos Pro-<br>gramas Operativos para Castilla y León<br>en el periodo 1994-1999 orientados a<br>ferrocarriles, indicando Km. de soterra-  |              | gramas Operativos para Castilla y León<br>en el periodo 1994-1999 orientados a<br>las energías renovables; eficacia y aho-<br>rro energía, indicando nuevas centrales<br>(por tipo) y otros extremos.   |  |
| P.E. 2287-II | miento de vías férreas y otros extremos.  desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a ferrocarriles, indicando Km. de electrificación de líneas y otros extremos. | P.E. 2294-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a las energías renovables; eficacia y ahorro energía, indicando en términos de minihidráulica y otros extremos. |  |
| P.E. 2288-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a   | P.E. 2295-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a   |  |

en el periodo 1994-1999 orientados a

| P.E. 2296-II | las energías renovables; eficacia y ahorro energía, indicando en términos de fotovoltaica y otros extremos.  desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Pro-  |              | gramas Operativos para Castilla y León<br>en el periodo 1994-1999 orientados a<br>carreteras y autovías, indicando Km. de<br>carretera acondicionada y otros extre-<br>mos.  |
|--------------|---|--------------|--|
|              | gramas Operativos para Castilla y León<br>en el periodo 1994-1999 orientados a<br>las energías renovables; eficacia y aho-<br>rro energía, indicando en términos de<br>Eólica y otros extremos.   | P.E. 2304-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a carreteras y autovías, indicando Km. de desdoblamiento y otros extremos.   |
| P.E. 2297-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a las energías renovables; eficacia y ahorro energía, indicando en términos de Biomasa y otros extremos.                                      | P.E. 2305-II | desglose anual de los resultados de las<br>medidas recogidas en los distintos Pro-<br>gramas Operativos para Castilla y León<br>en el periodo 1994-1999 orientados a<br>carreteras y autovías, indicando número<br>de actuaciones en medio urbano y otros  |
| P.E. 2298-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a las energías renovables; eficacia y ahorro energía, indicando en términos de Solar y otros extremos.  | P.E. 2306-II | extremos.  desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a ferrocarriles, indicando Km. de vías de ferrocarril convencional y otros extre-   |
| P.E. 2299-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a las energías renovables; eficacia y ahorro energía, indicando consumos térmicos en renovables y otros extremos.                             | P.E. 2307-II | mos.  desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a ferrocarriles, indicando Km. de líneas de ferrocarril de alta velocidad y otros  |
| P.E. 2300-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la eficacia y ahorro energético de las empresas, indicando número de plantas de cogeneración y otros extremos.                              | P.E. 2308-II | extremos.  desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a ferrocarriles, indicando número de pasos a nivel suprimidos y otros extre-  |
| P.E. 2301-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la eficacia y ahorro energético de las empresas, indicando número de proyectos de sustitución de fuel a otros carburantes y otros extremos. | P.E. 2309-II | mos.  desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a ferrocarriles, indicando número de estaciones y apeaderos y otros extremos.  |
| P.E. 2302-II | desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a carreteras y autovías, indicando Km. de carretera nueva y otros extremos.   | P.E. 2310-II | desglose anual de los resultados de las<br>medidas recogidas en los distintos Pro-<br>gramas Operativos para Castilla y León<br>en el periodo 1994-1999 orientados a la<br>eficacia y ahorro energético de las<br>empresas, indicando número de instala-<br>ciones públicas con sistema de alum- |
| P.E. 2303-II | desglose anual de los resultados de las   |              | brado de alta eficiencia energética y  |

medidas recogidas en los distintos Pro-

otros extremos.

P.E. 2318-II

P.E. 2311-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo, indicando superficie concentrada y otros extremos.

P.E. 2312-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo, indicando número de parcelas anteriores a la concentración y otros extremos.

P.E. 2313-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo, indicando Km. de caminos de acceso a fincas y otros extremos.

P.E. 2314-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a inversiones en las explotaciones, indicando número de explotaciones con actuaciones de reconversión y otros extremos.

P.E. 2315-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a inversiones en las explotaciones, indicando número de explotaciones con mejora del potencial de calidad en producciones y otros extremos.

P.E. 2316-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención, indicando número de actuaciones y otros extremos.

P.E. 2317-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión, indicando

número de actuaciones para diversificación de actividades y otros extremos.

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión, indicando número de actuaciones y otros extremos.

P.E. 2319-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión, indicando número de actuaciones y otros extremos.

P.E. 2320-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión, indicando superficie de reconversión agraria y otros extremos.

P.E. 2321-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión, indicando número de actuaciones que potencian el desarrollo endógeno y otros extremos.

P.E. 2322-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo endógeno de las zonas rurales, indicando número de Pymes creadas y otros extremos.

P.E. 2323-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión, indicando número de Pymes que reciben ayuda para ampliaciones y otros extremos.

P.E. 2330-II

P.E. 2324-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión, indicando número de Proyectos de asesoramiento y estudios financiados y otros extre-

desglose anual de los resultados de las P.E. 2325-II medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión, indicando número de campañas de promoción e imagen de productos y servicios de la zona y otros extremos.

> desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión, indicando número de campañas y otros extremos.

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión, indicando número de plazas de alojamiento rural creadas y otros extremos.

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la prestación de servicios a las explotaciones agrarias, mejora de la calidad e ingeniería financiera, indicando número de explotaciones con actuaciones en prestación de servicios y/o mejora de la comercialización de productos de calidad y otros extremos.

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la prestación de servicios a las explotaciones agrarias, mejora de la calidad e ingeniería financiera, indicando superficie sujeta a actuaciones de obtención y/o mejora de productos de calidad y otros extremos.

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la prestación de servicios a las explotaciones agrarias, mejora de la calidad e ingeniería financiera, indicando número de Agrupaciones de Defensa sanitaria previstas y otros extremos.

P.E. 2331-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la prestación de servicios a las explotaciones agrarias, mejora de la calidad e ingeniería financiera, indicando número de ATRIAS y otros extremos.

P.E. 2332-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la prestación de servicios a las explotaciones agrarias, mejora de la calidad e ingeniería financiera, indicando número de centros de desinfección de vehículos para el transporte de ganado y otros extremos.

P.E. 2333-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la asistencia, indicando número de estudios realizados y otros extremos.

P.E. 2334-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la asistencia, indicando número de reuniones realizadas y otros extremos.

P.E. 2335-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la asistencia, indicando número de publicaciones y otros extremos.

P.E. 2336-II desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la asistencia, indicando número de evaluaciones realizadas y otros extremos.

P.E. 2326-II

P.E. 2327-II

P.E. 2328-II

P.E. 2329-II

P.E. 2337-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados a la asistencia, indicando número de acciones publicitarias y de difusión y otros extremos.

P.E. 2338-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo endógeno de zonas rurales, indicando número de inventarios, itinerario, guías y otros extremos.

P.E. 2339-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo endógeno de zonas rurales, indicando número de elemenos de patrimonio arquitectónico y cultural recuperado y otros extremos.

P.E. 2340-II

desglose anual de los resultados de las medidas recogidas en los distintos Programas Operativos para Castilla y León en el periodo 1994-1999 orientados al desarrollo endógeno de zonas rurales, indicando número de actuaciones medioambientales y otros extremos.

Contestación conjunta a las Preguntas Escritas P.E./0502151 a P.E./0502340, ambas inclusive, formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a desglose anual de resultados de las medidas recogidas en los distintos programas operativos para Castilla y León en el Período 1994-1999.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2151 a 2340) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRI -TA.

*PROCURADOR:* D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

*ASUNTO:* Resultados de las medidas correspondientes a los Programas Operativos del período 1994-1999, de acuerdo con los indicadores del POI 2000-2006.

## RESPUESTA:

1°.- Con el nuevo período de programación 2000-2006, la Comisión ha exigido un desarrollo mucho más completo del tema de los indicadores, al ser considerado como un tema clave, cuando en el período anterior esta exigencia no existía.

De acuerdo con la regulación prevista en el art. 36 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, de 21 de junio, y el correspondiente documento de trabajo metodológico que lo desarrolla, el Programa Operativo Integrado y su Complemento de Programa han introducido, una vez verificados por la propia Comisión, un conjunto de indicadores que suministran una información mucho más detallada y desagregada que en el período anterior.

Por otro lado, en muchos casos se trata de indicadores totalmente novedosos, por lo que no es posible realizar una transposición automática de los mismos a la información del período 94-99.

2°.- En todo caso, queda a su disposición la información existente en esta Consejería referente a la ejecución de los citados Programas.

Valladolid, a 25 de octubre de 2001.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

P.E. 2342-II

### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2342-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de puestos de trabajo de la empresa GICAL, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita número 2342 formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez Martínez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de puestos de trabajo de la empresa GICAL, S.A.

En relación con la pregunta efectuada se adjunta cuadro en el que se detallan los datos solicitados.

Valladolid, 30 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

| NOMBRE                             | PUESTO DE TRABAJO                             | FECHA INICIO |
|------------------------------------|---|--------------|
| José Alberto García-Acebes Pascual | Ordenanza                                     | 10/03/95     |
| Antonio Bocanegra Diego            | Director-Gerente                              | 03/04/95     |
| María Sacristán Piera              | Directora de<br>Administración de<br>Finanzas | 15/05/95     |
| Ramiro Rodríguez Cazar             | Director-Técnico                              | 9-10-01      |
| Elena Conde Rodríguez              | Administrativo                                | 28-10-96     |
| Carolina Moreno Givaja             | Técnico (Ingeniero)                           | 02-11-98     |
| Eva Merino Mendoza                 | Técnico (Economista)                          | 01-04-00     |
| Belén Vaquero Crespo               | Arquitecto                                    | 22-02-01     |

P.E. 2343-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2343-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de puestos de trabajo de la empresa Parque Tecnológico de Boecillo, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502343, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de puestos de trabajo de la Empresa Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se indica que con fecha 10 de septiembre y en respuesta a la Petición de Documentación referencia P.D./0501252, enviamos relación del personal que ha prestado o presta sus servicios en la empresa pública PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A.

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

P.E. 2344-II

## **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2344-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de puestos de trabajo de la empresa Gesturcal, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502344, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de puestos de trabajo de la empresa GESTURCAL, S.A.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se indica que con fecha 10 de septiembre y en respuesta a la Petición de Documentación referencia P.D./0501250, enviamos relación del personal que ha prestado o presta sus servicios en la empresa pública GESTURCAL, S.A.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P A

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

P.E. 2345-II y P.E. 2346-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2345-II y P.E. 2346-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

### **ANEXO**

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

P.E. 2345-II cobro de prematrícula en Escuelas de Educación Infantil.

P.E. 2346-II coste de cada plaza en las Escuelas de Educación Infantil.

Respuesta a las Preguntas Escritas P.E. 2345 y 2346-I formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a las tarifas de las Escuelas de Educación Infantil.

Las tarifas que se abonaban por la prestación del servicio de las Escuelas de Educación Infantil no se habían actualizado desde el año 1992.

Estas tarifas se han fijado con criterios que favorecen a las familias con rentas más bajas, sin que en ningún caso se llegue a cubrir el coste del servicio y se encuentran entre las menos gravosas en comparación con otros centros públicos que prestan este servicio educativo y asistencial.

La unidad tomada como referencia para el cálculo del coste es el servicio de enseñanza, guarda de los alumnos y comedor, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- · Coste de personal
- · Coste de material escolar
- Energía, combustibles, agua, transportes y comunicaciones
- Amortización de edificios e instalaciones
- Costes indirectos

En relación con la prematrícula, ya se cobraba en años anteriores y se corresponde con la mensualidad del último mes. En el curso 2001-2002 no se le aplicará la revisión de precios efectuada por el Decreto 218/2001, de 31 de agosto.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 2348-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2348-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a posición sobre una Ley de Capitalidad para Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2348, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a posición de la Junta sobre una Ley de Capitalidad para Valladolid.

En relación con la Pregunta de referencia se informa lo siguiente:

El artículo 3° de nuestra norma fundamental, establece que por una Ley de las Cortes de Castilla y León se fijará la sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León.

En cumplimiento de este precepto, por Ley 13/1987, de 29 de diciembre, se aprobó que las instituciones básicas de la Comunidad tendrán su sede en la ciudad de Valladolid.

La peculiaridad más notoria de esta Ley -como señala su exposición de motivos- es la exigencia de una mayoría de 2/3 de los procuradores como requisito específico para su aprobación, que supuso un consenso particular en esta materia, puesto que existían argumentos válidos de muchas ciudades para optar a ser sede de las Instituciones de la Comunidad.

En la elección de Valladolid como sede, primaron razones de funcionalidad, eficacia y accesibilidad, sin perjuicio de la posterior utilización de las vías de descentralización previstas en el Estatuto.

Efectivamente, el principio de descentralización, presente tanto en la Constitución como en el Estatuto está plenamente vigente, y más aún desde la perspectiva local, la denominada segunda gran descentralización, contenida en el denominado Pacto Local y que establece criterios y vías de articulación encaminadas a una mayor profundización de la autonomía local.

El futuro acuerdo sobre el desarrollo del Pacto Local en Castilla y León no se circunscribe a un determinado grupo de entidades locales, sino que debe tender a una profundización y racionalización de la autonomía en todo el ámbito local de Castilla y León.

Dado el reconocimiento constitucional y estatutario de la autonomía de los municipios para la gestión de sus intereses, la legitimidad de las pretensiones de todas las entidades locales de Castilla y León, siempre que se enmarquen dentro de la legalidad vigente, serán respetadas por la Junta de Castilla y León, sin que ello sea obstáculo para la participación de todos los municipios y provincias en la vida de la Comunidad, superándose, como ya indicaba la Ley 13/1987, viejos criterios centralizadores.

Insistir en que la posición de la Junta de Castilla y León es escrupulosamente respetuosa con la legalidad vigente, y que la norma a que se alude en la Pregunta de D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, sería fruto de la decisión de quien ostenta la potestad legislativa en la Comunidad, es decir, las Cortes de Castilla y León.

Por último, en cuanto a la equiparación de las dotaciones públicas de las distintas capitales de provincia de nuestra Comunidad, siempre ha sido uno de los criterios prioritarios del Gobierno regional, avanzar en el camino del desarrollo equilibrado y homogéneo de todo el territorio de Castilla y León desde el punto de vista político, económico y social, dando respuesta, en la medida de lo posible, a todas las iniciativas que se desarrollan en Castilla y León y que pueden repercutir beneficiosamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

El desarrollo de la Comunidad en su conjunto, es un hecho indudable y para cuya constatación podría acudirse a los sistemas de evaluación utilizados en los fondos de la Unión Europea, ascendiendo la inversión pública total destinada a Castilla y León para el período 2000-2006 a cerca de 5 mil millones de euros. Presupuestariamente, las necesidades de los distintos ámbitos territoriales de la Comunidad son atendidos de acuerdo con principios y líneas de actuación tendentes a una superación constante de los problemas endógenos de nuestra región, como son la diseminación territorial, siendo la cooperación económica local uno de los subprogramas relevantes del proyecto de presupuestos para el año 2002, estando programados, expresamente en la parte territorializada del Plan de Cooperación Local más de 5,5 millones de euros para la provincia de Salamanca, por delante de provincias como Valladolid, Segovia, Ávila o Zamora.

Valladolid, 29 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y

Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

P.E. 2350-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2350-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a adscripción del personal sanitario de la prisión de TOPAS a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la P.E. 2350-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamenatrio Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el personal sanitario de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Los funcionarios del cuerpo de profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias se integraron en el cuerpo de Maestros como estaba previsto en la disposición adicional décima.3 de la Ley Orgánica 1/90 de Ordenación General del Sistema Educativo. El desarrollo reglamentario a que se refiere esta disposición adicional se realizó mediante Real Decreto de 9 de julio de 1999 estableciéndose en el mismo que, mediante Acuerdos de las Comisiones Mixtas de traspaso de funciones y servicios, los funcionarios que se integran en el Cuerpo de Maestros pasarán a depender de la Administración Educativa en cuyo ámbito territorial se hallara situado el establecimiento penitenciario en el que prestaran servicio. Por Real Decreto 9/2001 de 12 de enero se traspasaron estas funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En el caso del personal sanitario no existe una normativa similar, no obstante lo cual, el Pleno del Consejo Interterritorial ha acordado recientemente que las Comunidades Autónomas, a través de sus correspondientes Departamentos, y coordinadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, iniciarán con los Ministerios del Interior y de Administraciones Públicas los estudios y análisis que permitan evaluar la conveniencia para el Sistema Nacional de Salud de asumir las competencias en materia de sanidad penitenciaria.

Valladolid, 25 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

P.E. 2352-II

## **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2352-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a abono de subvención al Ayuntamiento de Salamanca para el Centro de Día del Paseo de la Estación de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la P.E. 2352-I presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Centro de Día para Personas Mayores del Pº de la Estación de Salamanca.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales ha concedido al Ayuntamiento de Salamanca dos subvenciones destinadas a la creación de un Centro de Día para Personas Mayores en instalaciones de RENFE ubicadas en el Paseo de la Estación.

La primera de ellas se concedió en el año 1998 para la redacción del proyecto, por un importe de 1.396.640 pesetas, que ya fue liquidada.

Posteriormente se concedió una subvención plurianual de 84.863.101 pesetas para el periodo 1999-2001 destinada a financiar el 70% de las obras.

La primera anualidad, por importe de 14.551.727 ha sido liquidada, estando pendientes de abono las correspondientes a 2000 y 2001, hasta la justificación administrativa conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Valladolid a 24 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

P.E. 2353-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2353-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a subvenciones percibidas por el grupo de empresas FICOSA, en Soria, en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502353, formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones percibidas por el Grupo de Empresas Ficosa, en Soria, en los últimos cinco años.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León ha gestionado expedientes por los que se ha pagado en los últimos cinco años a las empresas del grupo FICOSA las siguientes cantidades:

| FICOMRRORS, S.A.       | 943.622.013 ptas.   | 5.671.282.52 euros |
|------------------------|---------------------|--------------------|
| FICOCABLE, S.A.        | 0                   | 0                  |
| FICOTRANSPAR, S.A.     | 0                   | 0                  |
| HUFF-ESPAÑA, S.A.      | 147.562.500 ptas.   | 886.868,49 euros   |
| MBS- COMPONENTES, S.A. | 23.362.894 ptas.    | 140.413,82 euros   |
| TOTAL                  | 1.114.547.407 ptas. | 6.698.564,83 euros |

Respecto a las ayudas concedidas por la Dirección General de Trabajo en materia de incentivos al empleo por las empresas de referencia, han sido las siguientes:

| FICOMIRRORS, S.A.   | 0                    | 0                |
|---------------------|----------------------|------------------|
| FICOCABLE, S.A.     | 0                    | 0                |
| FICOTRANSPAR, S.A.  | 3.900.000 ptas.      | 23.439,47 euros  |
| HUFF-ESPANA, S.A.   | 18.660.000 ptas.     | 112.148,86 euros |
| MBS- COMPONENTES, S | S.A. 9.390.000 ptas. | 56.435,04 euros  |
| TOTAL               | 31.950.000 ptas.     | 192.023,37 euros |

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

P.E. 2354-II a P.E. 2363-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2354-II a P.E. 2363-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

### **ANEXO**

# CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

| P.E.         | RELATIVA  |
|--------------|---|
| P.E. 2354-II | desglose presupuestario por anualidad<br>para el Área Erradicación de la Violen-<br>cia del Plan de Igualdad de Oportunida-<br>des.                   |
| P.E. 2355-II | desglose presupuestario por anualidad<br>para el Área de Cooperación del Plan<br>de Igualdad de Oportunidades.  |
| P.E. 2356-II | desglose presupuestario por anualidad<br>para el Área de Participación de las<br>Mujeres en la Vida Pública del Plan de<br>Igualdad de Oportunidades. |

| P.E. 2357-II | desglose presupuestario por anualidad |
|--------------|---------------------------------------|
|              | para el Área Mujeres Rurales del Plan |
|              | de Igualdad de Oportunidades.         |

P.E. 2358-II desglose presupuestario por anualidad para el Área de Formación y Empleo del Plan de Igualdad de Oportunidades.

P.E. 2359-II desglose presupuestario por anualidad para el Área de Mujeres con problemática específica del Plan de Igualdad de Oportunidades.

P.E. 2360-II desglose presupuestario por anualidad para el Área de Medio Ambiente y Consumo del Plan de Igualdad de Oportunidades.

P.E. 2361-II desglose presupuestario por anualidad para el Área de Salud del Plan de Igualdad de Oportunidades.

P.E. 2362-II desglose presupuestario por anualidad para el Área de Educación y Cultura y Medios de Comunicación del Plan de Igualdad de Oportunidades.

P.E. 2363-II desglose presupuestario por anualidad para el Área de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Plan de Igualdad de Oportunidades.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362 y 2363-I formuladas por Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, sobre desglose presupuestario del Plan de Igualdad de Oportunidades para el período 2001-2005.

En Anexo se adjunta la información solicitada

Valladolid, 25 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

## ANEXO P.E. 2354-2363-I

Desglose presupuestario por Áreas y anualidades del Plan de Igualdad de Oportunidades para el período 2001-2005:

# •Área de Erradicación de la Violencia

|  | = | 1 | # |   | 7        |
|--|---|---|---|---|----------|
|  | Ĭ | _ |   | ļ |          |
|  |   | į |   |   | <b>1</b> |
|  |   |   |   |   |          |

# Área de Cooperación

| COOPERACION                                | 2001        | 2002        | 2003        | 2004        | 2005        | APORTACION<br>TOTAL |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|
| D.G. MUJER E IGUALDAD DE<br>OPORTUNIDADES  | 71.701.276  | 71.701.276  | 71.701.276  | 71.701.276  | 71.701.276  | 358.506.380         |
| D.G. ESTADISTICA                           | 10.000.000  | 10.000.000  | 10.000.000  | 10.000.000  | 10.000.000  | 50.000.000          |
| D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS<br>COMUNITARIOS | 1.000.000   | 1.000.000   | 1.000.000   | 1.000.000   | 1.000.000   | 5.000.000           |
| D.G. TELECOMUNICACIONES Y<br>TRANSPORTES   | 500.000     | 500.000     | 500.000     | 500.000     | 500.000     | 2.500.000           |
| D.G. FUNCION PUBLICA                       | 1.150.000   | 1.150.000   | 1.150.000   | 1.150.000   | 1.150.000   | 5.750.000           |
| D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS              | 16.200.000  | 16.200.000  | 16.200.000  | 16.200.000  | 16.200.000  | 81.000.000          |
| D.G. ASUNTOS EUROPEOS Y<br>ACCION EXTERIOR | 206.250.000 | 206.250.000 | 206.250.000 | 206.250.000 | 206.250.000 | 1.031.250.000       |
| TOTAL                                      | 306.801.276 | 306.801.276 | 306.801.276 | 306.801.276 | 306.801.276 | 1.534.006.380       |

# • Área de participación de las Mujeres en la Vida Pública

| PARTICIPACION DE LAS MUJERES<br>EN LA VIDA PUBLICA | 2001       | 2002       | 2003       | 2004       | 2005       | APORTACION<br>TOTAL |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|---------------------|
| D.G. MUJER E IGUALDAD DE<br>OPORTUNIDADES          | 58.329.537 | 58.329.537 | 58.329.537 | 58.329.537 | 58.329.537 | 291.647.685         |
| TOTAL  | 58.329.537 | 58.329.537 | 58.329.537 | 58.329.537 | 58.329.537 | 291.647.685         |

# • Área de Mujeres Rurales

|                 |     | <b>394</b>  |      | 444     |       | TAN        |
|-----------------|-----|-------------|------|---------|-------|------------|
|                 |     | les reserve |      | Minne   |       | 1 22 10 10 |
| AL VIEW         |     | Mat William |      | 21416   |       |            |
|                 | 1   | THE SHOULD  | 7.0- |         |       | BATTER LIN |
| CAN DESCRIPTION |     | **          |      | History |       |            |
| -               | *** |             |      |         | 10.00 |            |

# • Área de Formación y Empleo

| T.S. MARKET IN<br>MARKET THE<br>MARKET PROPERTY. |   |          | 2002         |         |           |     |
|--|---|----------|--------------|---------|-----------|-----|
| CLE. POPUREDA<br>PROPERTO SPILO<br>MATERIAL DE   | -                                       | 444      |              |         |           | 344 |
| CAL THEMAD                                       | *************************************** | 18.84.83 |              | 170.000 | 181190499 |     |
|  | MIMA                                    |          |              | Hamme   | (C) 100 C |     |
| ROTEL.   | Philippe                                |          | THE STATE OF |         | ********  |     |

# • Área de Mujeres con problemática específica

| TH.                      |              |             | 3            | -        | -     |             |
|--------------------------|--------------|-------------|--------------|----------|-------|-------------|
|                          | 1200         | 110,000,000 | TIP. MELET   | 144      | 174   | M/10/44     |
| AND THE PARTY.           |              |             | III.12940    |          |       | 146.004.000 |
|                          | 1,11e.ee.zee | 1.          | 1.000.004704 | 1174     |       |             |
| CA VICTOR V<br>CHARLES V | 4/19/190     |             | 14.00        | TANKE BE |       | MANAGE      |
| T-FL                     |              |             | 19404        | 1,544    | 1.004 | LOUIS       |

# • Área de Medio Ambiente y Consumo

| ************************************** |       | =             | -          | -       |          | 777  |
|--|-------|---------------|------------|---------|----------|--|
|  |       |               | Parties of |         |          | 194167.464   |
|  | 14040 | 1 h d t h acc | 4          | -       | M-PALADA | 72.7   |
| ELL MINISTERNAL                        |       | 4             |            | pareare |          |  |
|  |       |               | 1          | 1       |          | Transaction of the same of the |
| TOTAL                                  |       |               |            |         |          |  |

### • Área de Salud

|                                  |              |            | 30 | į |              |
|----------------------------------|--------------|------------|----|---|--------------|
|                                  | *            |            |    | * |              |
| CANADA MARIANA<br>Para La Canada | #UND         | M-1900.000 |    |   | HERE         |
| DE BALLI P.EEDA                  | 100 700 1000 | -          |    | - | DIEL TIELDED |
| TOOL                             | -            |            |    |   | Militar and  |

 Área de Educación y Cultura y Medios de Comunicación

| TOTAL PROPERTY                  | 4841        |   |             |               |       |         |
|---------------------------------|-------------|---|-------------|---------------|-------|---------|
|                                 | 144         | H                                       | 1444        | THE           | 12.41 | en/olas |
| EL MINISTER P<br>PROPORTE DATEM |             | ¥.                                      | EL MEN. PRO | TO PRODUCE OF |       | -       |
| 11 MARIE  <br>                  |             | į                                       |             | -             | 4.00  |         |
| Maria M                         |             |   | 4.10.00     |               |       | Ottown  |
|                                 |             | 40.000                                  | į           | -             | 40.00 |         |
| THE SHAPE                       | 27-790-0\$0 | #27KBB                                  |             | M-2-48-646    |       |         |
| na nestanta                     |             |   | 1           | #Hexa         | H     |         |
| TOTAL.                          | W.          | *************************************** |             |               |       |         |

• Área de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar

| THE RESERVE AND LABOUR.            | 1884               | -      |         | === |               |                   |
|------------------------------------|--------------------|--------|---------|-----|---------------|-------------------|
| THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN | 0360               |        |         |     | <b>OJOS</b>   |                   |
|                                    |                    |        | ilinian |     |               | ***               |
| AN INCHES                          | E.T.               |        |         |     |               | TT-MATERIAL STATE |
| ROPL.                              | ARTERIAL PROPERTY. | HEADER |         |     | And the Party |                   |

P.E. 2364-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2364-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a medidas para resolver el incremento del paro en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502364, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para resolver el incremento del paro en Salamanca.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Efectivamente, el paro registrado en el mes de agosto en la provincia de Salamanca se incrementó en 138 efectivos, lo que supuso un incremento relativo de un 0,99% en la cifra de desempleados de esta provincia. Así mismo, en el mes de septiembre el desempleo se incrementa en dicha provincia en 943 efectivos, situándose la cifra global de desempleados en 15.045.

No obstante, es preciso indicar que ninguna cifra puntual justifica la adopción de medidas específicas. A la hora de planificar actuaciones que pretendan ser eficaces en su incidencia en el mercado de trabajo, sólo puede tenerse en cuenta la evolución de los datos en un período de tiempo suficientemente significativo, nunca resulta eficaz la adopción de cualquier tipo de medida que responda a un dato puntual.

Los 15.045 desempleados existentes a 30 de septiembre en la provincia de Salamanca no son, ni en términos absolutos ni en términos relativos, los más altos de nuestra Comunidad. La tasa de paro de esta provincia, situada en un 10,30, no es la tasa más alta de la Región.

Como acabamos de indicar, es preciso analizar siempre los datos en un marco temporal suficiente, siendo en éste en el que es preciso subrayar que la cifra de desempleados inscritos en el INEM en el mes de septiembre es un 9,01% inferior a la del año anterior, correspondiendo a la provincia de Salamanca en el comportamiento interanual el mejor dato de todas las provincias de la Comunidad, seguida de Ávila, que experimentó un descenso del 6,61%.

El comportamiento interanual arroja datos favorables no sólo en la cifra global de desempleados, sino en todos los parámetros. El desempleo masculino se redujo en el último año en un 8,15%, el femenino en un 9,45%; todos los sectores de actividad experimentaron un descenso en la cifra de desempleados, siendo especialmente significativo el descenso en el colectivo "sin empleo anterior", que se redujo en un 16,41%.

El desempleo en Salamanca, como en todas las provincias de la Comunidad, es especialmente preocupante en relación con las mujeres.

En relación a esta cuestión, la Administración Regional está implicada en la adopción de medidas con el objetivo de introducir la política de género en todas sus actuaciones, desarrollando de modo específico diferentes medidas para la promoción de la mujer en el ámbito laboral.

A través de la Comisión Interconsejerías, se pretende la participación activa de los diversos departamentos de la Junta en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Consejo Regional de la Mujer, en el que participan entidades públicas y privadas, trata de impulsar el desarrollo de una auténtica igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, incluido el laboral.

Estas dos vías de participación, facilitadas a la sociedad en su conjunto, servirán para proponer diferentes medidas tendentes a reducir la tasa de desempleo femenino en nuestra Comunidad.

A través del Plan Regional de Empleo, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha adoptado diferentes acciones específicas dirigidas a mejorar el empleo femenino, como son:

- Medidas dirigidas a mitigar la infrarrepresentación femenina en ciertos sectores de actividad con menor índice de empleo femenino, a través del fomento del autoempleo femenino en estos sectores.
- Medidas dirigidas a conciliar la vida familiar y laboral de la mujer. Con el fin de reducir el factor disuasorio que pueda tener la maternidad en una posible contratación, se incentiva la celebración de nuevos contratos para suplir ausencias en las empresas derivadas de bajas por maternidad, adopción, acogimiento o excedencia por cuidado de hijos.
- Ha de valorarse como muy positivo el apoyo que ha supuesto al empleo femenino por cuenta propia, el programa de fomento del autoempleo en sectores de nuevos yacimientos de empleo.
- En la línea de apoyo a nuevos yacimientos de empleo en Entidades Locales, en el año 2001, se ha incluido un programa de ayudas para la promoción de actuaciones dinamizadoras del empleo femenino en el ámbito local, promoviendo la realización de proyectos dirigidos y realizados por las propias Corporaciones Locales.
- Frente a la precariedad del empleo femenino, se han incrementado las ayudas a la transformación de contratos temporales de mujeres en indefinidos.
- Se han incrementado para el colectivo femenino, con carácter general y como medida transversal, en 100.000.- ptas los incentivos a conceder en los programas de Contratación Indefinida, Contratación del primer trabajador, Integración en sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada e Integración en empresas de economía social, con el fin de priorizar su inserción laboral.

El Plan Regional de Empleo es complementado con las siguientes medidas de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social; que se recogen en Ordenes de 2 de enero de 2001 (BOC y L del 8) y de 24 de abril de 2001 (BOC y L del 9 de mayo):

 Subvenciones a pequeñas y medianas empresas para fomentar el ascenso profesional de la mujer en Castilla y León.

- Subvenciones a entidades colaboradoras en la igualdad de oportunidades para la inserción sociolaboral de la mujer.
- Subvenciones para fomentar el autoempleo de las mujeres que tienen a su cargo ascendientes o descendientes.
- Subvenciones para fomentar los permisos de paternidad.
- Subvenciones a Corporaciones Locales para la elaboración o actuaciones de ejecución de planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la celebración de foros sobre la mujer del siglo XXI
- Subvenciones a titulados superiores y universidades destinadas a la realización de trabajos de investigación en materia de igualdad de oportunidades.
- Ayudas de guardería de niños menores de cuatro años.

El conjunto de Programas del Plan Regional de Empleo se articula alrededor de un conjunto de medidas cuya finalidad se dirige a facilitar la creación de empleo estable y de calidad, contribuir a la disminución de la tasa de temporalidad del mercado laboral y a la reducción del desempleo entre los colectivos que más dificultades encuentran en su acceso al mercado laboral, como son mujeres y jóvenes.

El Plan Regional de Empleo, como no podría ser de otra forma, ha recogido para nuestro ámbito territorial los ejes de actuación marcados por la Unión Europea.

Estas medidas se completan y mejoran anualmente en función de los acuerdos alcanzados con los agentes sociales y económicos de la Región en el seno de la Comisión Regional de Empleo y Formación.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A.

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

P.E. 2365-II

### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2365-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a municipios con suministro de agua por medio de camiones cisterna,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0502365-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los municipios de Castilla y León que han necesitado suministro de agua potable mediante camiones cisterna.

De acuerdo con los datos elaborados por la Dirección General de Calidad Ambiental, como resultado del seguimiento realizado sobre aquellas localidades afectadas por la escasez de agua en nuestra Comunidad, el número de municipios que durante el año 2001 han necesitado el suministro de agua por medio de camiones cisterna es el que se indica a continuación:

| Provincia  | N°Localidades | N°Semanas | N°Cisternas | Habitantes |
|------------|---------------|-----------|-------------|------------|
| Ávila      | 5             | 20        | 170         | 663        |
| Burgos     | 77            | 362       | 804         | 8352       |
| Salamanca  | 35            | 185       | 2120        | 8191       |
| Segovia    | 3             | 19        | 47          | 870        |
| Soria      | 13            | 39        | 136         | 780        |
| Valladolid | 3             | 6         | 25          | 735        |
| Zamora     | 4             | 11        | 35          | 350        |

Dentro de la política de abastecimiento de la Consejería de Medio Ambiente, adquiere un carácter prioritario la solución a aquellos municipios que han tenido que afrontar problemas derivados de las cíclicas situaciones de escasez de este recurso; situaciones que ponen en evidencia cierta fragilidad en el equilibrio entre la demanda de agua para el abastecimiento y los recursos disponibles en algunas localidades.

La respuesta de la Consejería de Medio Ambiente ante esta situación se concreta en el "Plan de Soluciones ante la Escasez de Agua", elaborado en el año 2000 como un documento de programación que, ligado al Plan de Desarrollo Regional, contempla un conjunto de actuaciones para la creación de infraestructuras hidráulicas individuales o mancomunadas, dentro de marco de colaboración con las Diputaciones Provinciales, para dar una solución definitiva a los municipios con problemas de abastecimiento de agua.

De acuerdo con estas previsiones y a través de la correspondiente consignación presupuestaria se llevará a cabo el 80% de las actuaciones previstas en las distintas provincias dentro del marco de actuación conjunta con

las Diputaciones Provinciales, y con una especial incidencia en las provincias más afectadas por esta situación como son Ávila, Burgos y Salamanca. En el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2002 se prevé una inversión de 14.547 millones de pesetas destinadas a realizar 80 actuaciones de abastecimiento y saneamiento de agua.

Valladolid, 30 de octubre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: Silvia Clemente Municio

P.E. 2366-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2366-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a cumplimiento de las indicaciones de la Inspección de Trabajo en el Centro de Salud de Grijota, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2366-I, formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas adoptadas en el consultorio médico de Grijota (Palencia).

El Ayuntamiento de Grijota, a instancia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y en virtud de lo contemplado en el artículo 21.5 de la Ley 1/1993 de 6 de abril de Ordenación de Sistema Sanitario en Castilla y León, ha puesto en marcha el pasado mes de septiembre las medidas correctoras, encargando la instalación de unas persianas especiales que disminuyen la radiación solar directa, impidiendo la transmisión térmica de la superficie acristalada y su repercusión en el interior, para mejorar las condiciones ambientales en el Consultorio médico de Grijota (Palencia).

Valladolid, 23 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

P.E. 2367-II

## **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2367-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a importe de la financiación de la fiesta medieval de Monzón de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502367, formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a importe de la financiación de la fiesta medieval de Monzón de Campos.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 10 de mayo de 2001, desarrollado mediante Convenio firmado con la Federación de Centros de Iniciativas Turísticas, de 13 de junio de 2001, se ha concedido una subvención directa para la realización de las siguientes actividades:

- Celebración del Magosto.
- Día del Turismo.
- Actividades de promoción turística realizadas por los Centros de Iniciativas Turísticas.

Esta subvención se encuentra dentro de la ayuda que reciben de forma anual los Centros de Iniciativas Turísticas, con el fin de alentar la labor de promoción del turismo que realizan estas asociaciones sin ánimo de lucro.

Dentro de las actividades subvencionables programadas para este año por los Centros de Iniciativas Turísticas, se encuentra la celebración de la Fiesta Medieval en Monzón de Campos.

La cuantía de la ayuda solicitada es de 15 Mptas., que ha sido debidamente justificada, por lo que en este momento, y tras aprobarse el pago del correspondiente anticipo, se está procediendo a la tramitación del resto.

Valladolid, 30 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A.

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

P.E. 2368-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2368-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la impartición de Educación Ambiental en Centros Escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0502368-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre la impartición de Educación Ambiental en Centros Escolares.

En el marco de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, la incorporación de la Educación Ambiental en el currículo escolar responde a una concepción de la educación como formación integral del individuo, y supone un reconocimiento desde el Sistema Educativo del importante papel que juega el medio ambiente en la vida de las personas y el desarrollo de la sociedad.

Desde un punto de vista competencial y de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la Ley orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, en el ámbito de nuestra Comunidad corresponde a la Consejería de Educación y Cultura establecer el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.

Por otra parte el Decreto 232/1999, de 19 de agosto atribuye a la Consejería de Medio Ambiente competencias en materia de Educación Ambiental como herramienta imprescindible para conseguir la sensibilización y la concienciación ciudadana hacia el respeto del medio ambiente y el empleo racional de los recursos naturales, y con especial incidencia en el mundo escolar, a través del desarrollo de actividades y programas, o la edición de materiales que puedan contribuir a la formación de los escolares de acuerdo con nuevos valores, de los que se deriven aptitudes y comportamientos respetuosos con el entorno.

En este sentido la inclusión efectiva de la Educación Ambiental en todos los centros educativos de la Comunidad constituye uno de los objetivos recogidos en la Estrategia Regional de Educación Ambiental en Castilla y León, que presentada por la Consejería de Medio Ambiente en septiembre de 2000, pone en marcha un proceso de comunicación, compromiso y consenso entre todos los actores de la educación ambiental en Castilla y León, con propuestas concretas en relación con el sistema educativo.

Una vez realizado el traspaso a la Comunidad de Castilla y León de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria, mediante el Real Decreto 1340/1999 de 31 de julio, la Junta de Castilla y León establece un marco de actuación que favorece la colaboración interdepartamental y el establecimiento de cauces permanentes de colaboración entre las Consejerías de Educación y Cultura y Medio Ambiente para desarrollar el área transversal de Educación Ambiental en los términos que establece la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

Como resultado de la colaboración iniciada la aportación desde la Consejería de Medio Ambiente se concreta en establecer de forma conjunta y adaptada al diseño curricular, actividades y programas dirigidos a los centros educativos que faciliten el desarrollo de la educación ambiental (visitas a equipamientos de educación ambiental, etc.), la elaboración y edición de materiales de educación ambiental en colaboración con expertos en educación para ser usados en las Aulas, y contribuir a integración de la educación ambiental en el ámbito docente a través la formación del profesorado.

De este modo la colaboración entre ambas Consejerías en esta materia garantizará una actuación coordinada entre los distintos órganos de la Administración autonómica, una mayor eficacia en la consecución de los objetivos establecidos en la normativa educativa y una mayor eficiencia en la gestión de los recursos materiales y personales empleados en materia de educación ambiental.

Valladolid, 29 de octubre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: Silvia Clemente Municio

P.E. 2369-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2369-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a agenda de información medioambiental en el presente curso y en el pasado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0502369-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, perteneciente al Grupo Parlamen-

tario Socialista, relativa a la Agenda de Información Medioambiental.

La Junta de Castilla y León considera la educación como un elemento fundamental de progreso, estableciéndose actuaciones concretas para desarrollar un sistema educativo propio y ajustado a las características y necesidades de nuestra Comunidad.

Conscientes de la importancia de la educación en la formación de nuevos valores, de los que se deriven aptitudes y comportamientos respetuosos con el entorno, la Agenda Escolar de Consumo y Medio Ambiente constituye un material de apoyo adecuado en su aprendizaje dentro de un enfoque educativo integrado.

Una vez realizado el traspaso a la Comunidad de Castilla y León de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria, mediante el Real Decreto 1340/1999 de 31 de julio, la Junta de Castilla y León establece un marco de actuación que favorece la colaboración interdepartamental y el establecimiento de cauces permanentes de colaboración entre las Consejerías de Educación y Cultura y Medio Ambiente para desarrollar el área transversal de Educación Ambiental en los términos que establece la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

Fruto de esas premisas y como primera novedad se ha elaborado la Agenda Escolar de Consumo y Medio Ambiente para el curso 2001-2002, a partir de la colaboración entre las Consejerías de Educación y Cultura, Industria, Comercio y Turismo, y Medio Ambiente.

Concretamente han participado la Dirección General de Comercio y Consumo, la Dirección General de Calidad Ambiental, la Dirección General de Formación e Innovación Educativa y la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

En segundo lugar se han incorporado temáticas y contenidos propiamente escolares, y se ha incrementado el número de destinatarios que serán todos los alumnos del Tercer Ciclo de Educación Primaria y del Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria con edades comprendidas entre los 10 y 14 años.

Por lo que respecta al desarrollo de una Campaña para la correcta gestión de los residuos urbanos debemos indicar que dicha Campaña se inserta dentro de las líneas de actuación contempladas tanto en la Estrategia Regional de Residuos, en la medida en que contribuye a la formación de la población sobre la gestión de los residuos urbanos, como en la Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León, por cuanto se vincula la educación con la gestión ambiental.

La Campaña se desarrollará en 22 municipios de nuestra Comunidad, e incluirá las siguientes actuaciones:

 Una exposición general sobre la problemática de los residuos y las posibilidades de participación de la población en la mejora de su gestión.

- Una exposición que a través del ECOMÓVIL recorrerá los distintos barrios de cada una de las localidades, acompañada de actividades de información y capacitación a los ciudadanos para el correcto uso de los sistemas de gestión de residuos.
- Un programa dirigido al mundo escolar.
- Visitas a las infraestructuras de gestión de residuos.
- Foros de debate e información con distintos colectivos y grupos sociales.

Por lo que respecta a su ejecución y de acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia, mediante Resolución de 26 de julio de 2001, de la Dirección General de Calidad Ambiental, publicada en el BOCyL de 2 de agosto de 2001, se anunció la contratación del núcleo central de dicha campaña con un presupuesto de 110.000.000 Ptas. (66.111,33 Euros).

Valladolid, 29 de octubre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: Silvia Clemente Municio

P.E. 2370-II

## **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2370-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a participación de la Comisión de Expertos en la impartición de la Educación Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la pregunta Escrita núm. P.E. 0502370-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la participación de una Comisión de Expertos en Educación Ambiental.

En el marco de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, la incorporación de la Educación Ambiental en el currículo escolar responde a una concepción de la educación como formación integral del individuo, y supone un reconocimiento desde el Sistema Educativo del importante papel que juega el medio ambiente en la vida de las personas y el desarrollo de la sociedad.

Desde un punto de vista competencial y de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la Ley orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, en el ámbito de nuestra Comunidad corresponde a la Consejería de Educación y Cultura establecer el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.

Por otra parte el Decreto 232/1999, de 19 de agosto atribuye a la Consejería de Medio Ambiente competencias en materia de Educación Ambiental como herramienta imprescindible para conseguir la sensibilización y la concienciación ciudadana hacia el respeto del medio ambiente y el empleo racional de los recursos naturales, y con especial incidencia en el mundo escolar, a través del desarrollo de actividades y programas, o la edición de materiales que puedan contribuir a la formación de los escolares de acuerdo con nuevos valores, de los que se deriven aptitudes y comportamientos respetuosos con el entorno.

En este sentido la inclusión efectiva de la Educación Ambiental en todos los centros educativos de la Comunidad constituye uno de los objetivos recogidos en la Estrategia Regional de Educación Ambiental en Castilla y León, que presentada por la Consejería de Medio Ambiente en septiembre de 2000, pone en marcha un proceso de comunicación, compromiso y consenso entre todos los actores de la educación ambiental en Castilla y León, con propuestas concretas en relación con el sistema educativo.

Una vez realizado el traspaso a la Comunidad de Castilla y León de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria, mediante el Real Decreto 1340/1999 de 31 de julio, la Junta de Castilla y León establece un marco de actuación que favorece la colaboración interdepartamental y el establecimiento de cauces permanentes de colaboración entre las Consejerías de Educación y Cultura y Medio Ambiente para desarrollar el área transversal de Educación Ambiental en los términos que establece la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

En el marco de esta colaboración, la propuesta de Currículo de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León remitida por la Consejería de Educación y Cultura detalla los contenidos que, referidos a educación ambiental, se incorporarán desde las áreas de Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Física, Música y Tecnología.

En estos momentos la Consejería de Medio Ambiente está trabajando en varias propuestas que contribuirán a completar y mejorar la propuesta de Currículo recibida, proponiendo la incorporación de aspectos fundamentales de la gestión ambiental como la gestión de la calidad del aire, el estudio del ciclo completo del agua, la preven-

ción de los incendios forestales, la gestión de los residuos o la protección de los espacios naturales.

Asimismo la aportación de la Consejería de Medio Ambiente se concretará también en establecer de forma conjunta y adaptada al diseño curricular, actividades y programas dirigidos a los centros educativos que faciliten el desarrollo de la educación ambiental (visitas a equipamientos de educación ambiental, etc.), la elaboración y edición de materiales de educación ambiental en colaboración con expertos en educación para ser usados en las Aulas, y contribuir a integración de la educación ambiental en el ámbito docente a través la formación del profesorado.

En todo caso y planteada la colaboración a nivel interdepartamental no debe entenderse excluida la participación de la Comisión de Expertos para el desarrollo curricular de Castilla y León, creada mediante Orden de 19 de septiembre de 2000 y adscrita a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, con el fin de que analice, supervise y formule las consideraciones que estime necesarias sobre los programas, actividades y materiales que se propongan.

Valladolid, 29 de octubre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: Silvia Clemente Municio

P.E. 2371-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2371-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a currículum medioambiental impartido en los Centros de Enseñanza No Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0502371-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al currículum medioambiental impartido en los Centros de Enseñanza no Universitaria.

En el marco de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, la incorporación de la Educación Ambiental en el currículo escolar responde a una concepción de la educación como formación integral del individuo, y supone un reconocimiento desde el Sistema Educativo del importante papel que juega el medio ambiente en la vida de las personas y el desarrollo de la sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, y una vez realizado el traspaso a la Comunidad de Castilla y León de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria, la Junta de Castilla y León ha tenido conocimiento del currículum medioambiental que se imparte actualmente en los centros de enseñanza no universitaria de nuestra Comunidad.

Por otra parte la Consejería de Medio Ambiente en el ejercicio de sus competencias en materia de Educación ambiental ha tomado como referencia dicho currículum medioambiental para la elaboración de materiales destinados al medio escolar, asegurando de esta manera su integración curricular y su adaptación a las necesidades tanto de los profesores como de los escolares.

Pero además, la preocupación por el desarrollo de esta área transversal dentro del sistema educativo tiene una trayectoria dentro de la gestión desarrollada por la Consejería de Medio Ambiente a través de la puesta en marcha de un Programa de Seminarios Permanentes en 1996, creando entre ellos un Seminario de Educación Ambiental desde el Sistema Educativo cuyas líneas de trabajo se han orientado a conocer cómo se trata la Educación Ambiental en el Sistema Educativo, desarrollar un sistema de evaluación sobre los materiales utilizados en las aulas y finalmente definir propuestas concretas en este ámbito.

Este Seminario se ha reunido en trece ocasiones y sus conclusiones pueden ser consultadas en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente.

En este sentido la inclusión efectiva de la Educación Ambiental en todos los centros educativos de la Comunidad constituye uno de los objetivos recogidos en la Estrategia Regional de Educación Ambiental en Castilla y León, que presentada por la Consejería de Medio Ambiente en septiembre de 2000, pone en marcha un proceso de comunicación, compromiso y consenso entre todos los actores de la educación ambiental en Castilla y León, con propuestas concretas en relación con el sistema educativo.

Por lo tanto una vez realizado el traspaso de competencias en materia de enseñanza no universitaria, la Junta de Castilla y León no establece como objetivo la modificación del currículum medioambiental que actualmente se imparte en los centros de enseñanza no universitaria en nuestra Comunidad, sino establecer un marco de actuación que favorece la colaboración interdepartamental y el establecimiento de cauces permanentes de colaboración entre las Consejerías de Educación y Cultura y Medio Ambiente para desarrollar el área transversal de

Educación Ambiental en los términos que establece la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

En el marco de esta colaboración, la propuesta de Currículo de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León remitida por la Consejería de Educación y Cultura detalla los contenidos que, referidos a educación ambiental, se incorporarán desde las áreas de Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Física, Música y Tecnología.

En estos momentos la Consejería de Medio Ambiente está trabajando en varias propuestas que contribuirán a completar y mejorar la propuesta de Currículo recibida, proponiendo la incorporación de aspectos fundamentales de la gestión ambiental como la gestión de la calidad del aire, el estudio del ciclo completo del agua, la prevención de los incendios forestales, la gestión de los residuos o la protección de los espacios naturales.

Asimismo la aportación de la Consejería de Medio Ambiente se concretará también en establecer de forma conjunta y adaptada al diseño curricular, actividades y programas dirigidos a los centros educativos que faciliten el desarrollo de la educación ambiental (visitas a equipamientos de educación ambiental, etc.), la elaboración y edición de materiales de educación ambiental en colaboración con expertos en educación para ser usados en las Aulas, y contribuir a integración de la educación ambiental en el ámbito docente a través la formación del profesorado.

Valladolid, 29 de octubre de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: Silvia Clemente Municio

P.E. 2372-II

### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2372-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a colaboración de la Junta en la promoción y utilización de vehículos movidos por energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502372, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León en la promoción y utilización de vehículos movidos por energía eléctrica.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La colaboración de la Junta de Castilla y León, en la promoción de la utilización de vehículos eléctricos, se ha establecido en la Orden de 1 de agosto de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos (se adjunta la citada Orden).

Por otra parte, hemos de indicar que se está tramitando un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca para la financiación de la adquisición de vehículos eléctricos por parte del citado Ayuntamiento.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A.

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

P.E. 2373-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2373-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a laboratorios acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502373, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a laboratorios acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Relación de Laboratorios situados en Castilla y León que cuentan con acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación

- AISLANTES ACÚSTICOS, AUDITEC, S.A. LABAC. LABORATORIO DE ACÚSTICA.
- AQUIMISA, S.L.
- AZUCARERA EBRO-AGRÍCOLAS. LABORA-TORIO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL.
- CENTRO REGIONAL DE CONTROL DE CALI-DAD, CRCC.

- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANA-DERÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA.
- ENDESA. CENTRAL TÉRMICA COMPOSTI-LLA II. SERVICIO DE LABORATORIO.
- ESTACIÓN ENOLÓGICA DE CASTILLA Y LEÓN.
- FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIM-BRE.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN (ITCL), LABORATORIO DE ENSAYOS.
- LABORATORIO ANÁLISIS GALLEGO&VIDAL.
- LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE ZAMORA.
- LEICAL, LABORATORIO DE ENSAYOS INDUSTRIALES DE CASTILLA Y LEÓN.
- LILCYL. LABORATORIO INTERPROFESIO-NAL LECHERO DE CASTILLA Y LEÓN.
- RENFE. CENTRO DE TECNOLOGÍA DE VÍA. LABORATORIO METALOGRÁFICO.
- SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA.

Valladolid, 29 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

P.E. 2374-II

## **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2374-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a contenido y ubicación de los pequeños parques tecnológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502374, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al contenido y ubicación de los pequeños Parques Tecnológicos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

En el Plan Regional de Suelo Industrial están previstos distintos tipos de actuaciones, siendo una de ellas la de los Parques Empresariales.

El Parque empresarial se caracteriza por una adecuada planificación urbanística, su ubicación cercana a ejes importantes de comunicación, su localización fuera de los núcleos urbanos y la concentración de empresas de tamaño grande y medio, avanzadas tecnológicamente o de un alto valor industrial.

Adicionalmente, este tipo de áreas industriales dispone de instalaciones adecuadas para el desarrollo de seminarios, conferencias, reuniones, etc. y de un centro de servicios compartido a utilizar por las empresas ubicadas en el mismo.

Tal como se establece en el Plan Regional, la experiencia del Parque Tecnológico de Boecillo y las demandas empresariales aconsejan la creación de nuevos parques empresariales en la Comunidad Autónoma que, sin llegar a tener el tamaño del de Valladolid, se diferencien del resto de zonas industriales de la región por la ubicación en ellos de empresas de alto contenido tecnológico, de servicios de alto valor añadido a la industria situada en la zona, etc.

En este sentido, se proponía la creación prioritaria del Parque Empresarial de León, cuya ejecución está más avanzada, y como segunda prioridad la de los Parques Empresariales de Burgos, Palencia y Segovia, cuya ejecución se encuentra en fase de estudio.

Valladolid, 29 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A.

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

P.E. 2375-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2375-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a estructura, organización y composición de Observatorio Regional de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502375, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la estructura, organización y composición del Observatorio Regional de Empleo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

En relación con la primera cuestión, señalar que el Observatorio Regional de Empleo comenzó a realizar sus estudios estadísticos y a dar a conocer sus resultados en el segundo semestre del año 1999. Desde ese momento, los ha seguido realizando con carácter semestral.

Los resultados estadísticos se extraen de los datos de gestión del Servicio Regional de Colocación, como agencia de colocación.

Así se muestran una serie de rangos en relación con los demandantes de empleo (por sexo, edad, nivel académico...), de las empresas oferentes (por número de trabajadores, sectores de actividad...), de las ofertas de trabajo tramitadas (empleos solicitados, requisitos solicitados, relaciones entre las demandas y las ofertas...) y contrataciones producidas, estudiadas también por distintos rangos.

Como quiera que los datos que sirven de base para la realización de los estudios son los de la gestión de la intermediación laboral que realiza el Servicio Regional de Colocación, como agencia de colocación, el Observatorio Regional de Empleo no tiene, hoy, una estructura propia e individualizada, sino que se integran sus funciones en las del propio Servicio, al carecer aún la Junta de Castilla y León de las transferencias efectivas de las políticas activas de empleo.

Respecto a la segunda cuestión de la pregunta, está implícitamente respondida en el punto anterior, es decir, al no tener una estructura propia y específica, los estudios estadísticos se efectúan con parte del personal adscrito al Servicio Regional de Colocación.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, PA

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

P.E. 2376-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2376-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a evaluación de los Cursos de Formación Profesional Ocupacional, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la pregunta Escrita, ref. P.E./0502376, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evaluación de los cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La Dirección General de Trabajo tiene elaborado un Plan para la Mejora de la Calidad en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional de la Comunidad de Castilla y León, basada en el seguimiento y evaluación de los cursos impartidos.

Se adjunta el contenido del Plan de Calidad.

Durante el año 2001, a la terminación de los cursos, se aplicará a todos los cursos y centros, obteniéndose una clasificación de ellos que viene reflejada en los objetivos del Plan de Calidad.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

### PLAN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EN EL PLAN F.I.P.

Los indicadores a evaluar en los distintos cursos son los siguientes:

- Adecuación y calidad de las pruebas de alumnos efectuadas por el Centro.
- Información sobre las condiciones del curso, programa, etc., que reciben los alumnos, por parte del Centro.
- Cumplimiento del programa teórico del curso.
- 4 Cumplimiento del programa práctico del curso.
- 5 Nivel de Impartición sobre innovaciones técnicas de la profesión.
- Estado de acondicionamiento de los locales de teoría y evolución durante el curso.
- Estado de acondicionamiento de los locales de prácticas y evolución durante el curso.
- 8 Adecuación de 1os equipos docentes en cuanto al número de alumnos que reciben formación.
- 9 Conservación de los equipos docentes durante el curso.

- 10 Material de consumo utilizado en el curso en cuanto a la calidad y cantidad que se pone a disposición de los alumnos.
- 11 Calidad y cantidad de los medios didácticos puestos a disposición de los alumnos durante la impartición del curso.
- 12 Calidad y cantidad de los medios didácticos entregados a los alumnos para su disposición una vez finalizado el curso.
- 13 Disponibilidad de los materiales de consumo y medios didácticos en el momento oportuno.
- 14 Nivel pedagógico del impartidor del curso. (En el caso de ser más de un docente, se estimará una puntuación media).
- 15 Grado de asistencia de los alumnos.
- 16 Cumplimiento del horario por parte del Centro. en relación con los horarios señalados en la autorización del curso.
- 17 Grado de satisfacción de los alumnos respecto al trato recibido, así como fluidez de relaciones entre los mismos y el Centro.
- 18 Adecuación y calidad de las pruebas o sistemas de evaluación de los alumnos.
- 19 Nivel alcanzado por los alumnos a la vista de las pruebas o sistemas de evaluación realizados.
- 20 Grado de cumplimiento en la entrega de documentación por parte del Centro a la OTT.
- 21 Grado de cumplimiento, por parte del Centro, de las recomendaciones efectuadas por la OTT.
- 22 Control diario de asistencia.
- 23 Grado de gestión del Centro en relación con la colocación e inserción profesional de sus alumnos.
- Expectativas racionales que ofrece la especialidad objeto del curso en relación con el empleo.
- 25 Grado de gestión del centro en relación con la realización de prácticas no profesionales en empresas.

Cada uno de los indicadores se valorará de acuerdo a la siguiente escala:

| Muy bueno/Muy Alto/Excelente      | 9-10  | puntos |
|-----------------------------------|-------|--------|
| Bueno/Alto/Notable                | 7-8   | puntos |
| Aceptable/Suficiente/Correcto     | 5-6   | puntos |
| Mínima/Deficiente/Insuficiente    | 2-3-4 | puntos |
| Nulo/Absolutamente insuficiente o |       |        |
| No ha existido/Muy deficiente     | 0-1   | puntos |

Las valoraciones de 0 a 4 puntos en alguno de los indicadores comprendidos entre el 1 y el 22 han de haber originado con anterioridad una actuación por parte de la OTT al efecto de corregir dicha deficiencia.

Una puntuación inferior a 110 puntos en la evaluación del curso, al valorar los indicadores comprendidos entre el

1 y el 22, comportará la propuesta de revocación de la homologación, de la especialidad en cuestión, por parte de la Oficina Territorial de Trabajo.

### INTRODUCCIÓN

#### **ANTECEDENTES**

El Real Decreto 148/1999 de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Formación Ocupacional, establece dentro de las funciones que asume la citada Comunidad las referentes a la ejecución del Plan FIP, la organización, gestión, control administrativo e inspección técnica de las acciones formativas del propio Plan FIP.

Los cursos impartidos dentro del marco del Plan FIP deben ser objeto de una permanente atención por parte de la Dirección General de Trabajo para verificar la calidad de las enseñanzas impartidas, así como que se cumplan, por parte de los diversos Centros Colaboradores, la normativa que regula el Plan FIP y en concreto la Orden de 13 de noviembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula la Gestión del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en Castilla y León.

### **OBJETIVOS**

El Plan de Calidad se configura como un instrumento de seguimiento y evaluación para mejorar la gestión y desarrollo de la Formación Ocupacional y tiene como fin la consecución de los siguientes objetivos:

- Realizar un seguimiento y evaluar todos los cursos que se imparten dentro del Plan FIP.
- Obtener una clasificación, en cuanto a la Calidad en la impartición, de especialidades de cada Centro, que permita una mejor selección de las solicitudes de programación.
- Obtener una clasificación de Centros que permita jerarquizar la oferta formativa en relación con las necesidades del mercado laboral.
- Disponer, las Oficinas Territoriales de Trabajo, de datos puntuales de seguimiento y evaluación durante la impartición del curso, que permita tomar medidas correctoras cuando existan anomalías o desviaciones.
- 5. Elaborar un informe anual de valoración del desarrollo de la Formación Ocupacional.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CURSOS Y CENTROS

En el seguimiento y la evaluación de los cursos del Plan FIP se establecen 3 fases bien diferenciadas:

Fase 1<sup>a</sup>.- Seguimiento durante el desarrollo del curso para poder controlar la correcta ejecución de las diferentes acciones formativas y conocer las opiniones de los alumnos

En esta fase se contempla la autorización por parte de la OTT para el inicio del curso, las visitas de seguimiento por parte del técnico encargado en las que se confeccionará el correspondiente Acta de Visita y la encuesta a los alumnos que permita tener un conocimiento de la opinión de los alumnos en relación a la acción formativa.

Fase 2ª.- La evaluación del curso tendrá lugar en el plazo de 15 días desde la finalización del mismo y se llevará a cabo por el técnico encargado del seguimiento del curso, asignando a cada uno de los indicadores la puntuación correspondiente, teniendo como base las diferentes visitas realizadas, las estimaciones de los alumnos, la gestión e interrelación del Centro con la Oficina Territorial de Trabajo y las valoraciones técnico-pedagógicas que se obtengan del curso en particular.

Una vez evaluados todos los cursos se obtendrá una clasificación de especialidades impartidas por puntuación de evaluación.

Fase 3ª.- Evaluación del Centro Colaborador a partir de las correspondientes valoraciones de los cursos, obteniéndose una clasificación provincial de los diferentes Centros Colaboradores, que servirá de base para su posible inclusión en el Club de Calidad.

#### CLUB DE CALIDAD

Se crea un Club de Calidad que se configura como una distinción a los Centros Colaboradores más destacados en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en Castilla y León.

Para obtener la distinción del Club de Calidad será necesario que el Centro Colaborador obtenga una puntuación mínima de 180 puntos, en la Fase 3ª referida anteriormente, en el año correspondiente. Esta distinción podrá ser exhibida por el Centro Colaborador en el año siguiente y será revisable anualmente en función de las acciones formativas impartidas en ese año.

La inclusión en el Club de Calidad no comportará subvención alguna si bien otorgará preferencia en la programación de acciones formativas del año siguiente.

### TELÉFONOS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

La Administración tiene que estar próxima al ciudadano siendo diligente y eficaz en la resolución de problemas, dando calidad en el primer servicio que demandan los ciudadanos de obtener una buena información. Para ello la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a través de 1a Dirección General de Trabajo va a implantar dos teléfonos de información especializada en materia de Formación Ocupacional.

Una línea será de atención a los alumnos donde se podrá recabar información de cursos, fechas de inicio y finalización, requisitos, entidades que lo imparten, obligaciones y derechos de los alumnos y recogida y tramitación de quejas o denuncias.

La otra línea será de atención a Centros Colaboradores asesorando sobre tramitación de ayudas, homologación de especialidades, normativa del Plan FIP, resolución de dudas sobre tramitación de procedimientos o gestión de cursos, estado de situación de expedientes, etc.

### INTERNET

En consonancia con la utilización de las nuevas tecnologías, la Dirección General de Trabajo dispondrá de una página Web, www.jcyl.es/formacion\_ocupacional, en la que a través de un mapa de recursos en materia de formación tendrá disponible de manera actualizada los programas y especialidades del Plan FIP, la normativa aplicable, cursos y centros de impartición y novedades y eventos de interés en materia de Formación.

El Servicio de Formación de la Dirección General de Trabajo atenderá, en cualquier caso, las consultas que se puedan plantear en materia de Formación Profesional Ocupacional.

P.E. 2377-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2377-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a proyecto de colaboración con los Ayuntamientos para la prevención de riesgos laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502377, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Proyecto de Colaboración con los Ayuntamientos para la Prevención de Riesgos Laborales.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y el Instituto de la Construcción de Castilla y León, pusieron en marcha una campaña de sensibilización denominada SINAYUN, en materia de prevención de riesgos laborales en distintos Ayuntamientos de la Comunidad.

Éstos representan cerca de la mitad del sector servicios y la campaña estaba motivada, en gran medida, por el aumento de los accidentes laborales en el sector, que aun siendo la mayoría leves, se trata de una parcela en la que la formación en materia preventiva de accidentalidad no ha sido tan prioritaria como en otros sectores productivos.

La campaña de remisión de productos de marketing - fichas, viñetas, folletos informativos - a los Alcaldes y Secretarios de dichos Ayuntamientos, así como a los trabajadores y sus legales representantes, se desarrolló prácticamente durante el pasado mes de junio.

Se adjunta relación de Ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León participantes en el proyecto SINAYUN.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A.

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

# RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DEL PROYECTO SINAYUN

| LOCALIDAD                               | PROVINCIA   |
|---|-------------|
| Abejar                                  | Soria       |
| Agreda                                  | Soria       |
| Aguilafuente                            | Segovia     |
| Alba de Tormes                          | Salamanca   |
| Alar del Rey                            | Palencia    |
| Aldeadavila de la Ribera                | Salamanca   |
|   | Valladolid  |
| Aldeamayor de San Martin                | Salamanca   |
| Aldeatejada                             | Salamanca   |
| Aldearrubia                             | Leon        |
| Alija del Infantado                     | Palencia    |
| Ampudia                                 | Palencia    |
| Amusco                                  | Palencia    |
| Antigüedad                              | Segovia     |
| Arahutes                                | Soria       |
| Arcos de Jalon                          | Avila       |
| Arenas de San Pedro                     |             |
| Arevalo                                 | Avila       |
| Villaseco de los Reyes                  | Salamanca   |
| Villabuena del Puente                   | Zamora      |
| Villamayor                              | Avila       |
| Aranda de Duero                         | Burgos      |
| Armenteros                              | Salamanca   |
| Arroyo                                  | Valladolid  |
| Astorga                                 | León        |
| Astudiko                                | Palencia    |
| Avila                                   | Avila       |
| Baltanas                                | Palencia    |
| Barbadillo                              | Salamanca   |
| Barca                                   | Soria       |
| Barrruelo de Santulian                  | Palencia    |
| Bejar                                   | Salamanca   |
| Bembibre                                | Leon        |
| Benafarces                              | Valladolid  |
| Benavente                               | Zamora      |
| Benavides de Orbigo                     | León        |
| Berlanga de Duero                       | Soria       |
| Bernardos                               | Segovia     |
| Bobadilla del Campo                     | Valladolid  |
| Boceguillas                             | Segovia     |
| Boecillo                                | Valladolid  |
| Boñar                                   | León        |
| Borobia                                 | Soria       |
| Buenavista de Valdavia                  | Palencia    |
| Burgohondo                              | Avila       |
| Caballar                                | Segovia     |
| Cabañas de Polendos                     | Segovia     |
| Cabezon                                 | Valiadolid  |
| Cabezuela                               | Segovia     |
| Cabrerizos                              | Salamanca   |
| Cacabelos                               | Leon        |
| Calahorra da Boedo                      | Palencia    |
| Cananorra da Boedo<br>Camarzana de Tera | Zamora      |
|   | Valladolid  |
| Campaspero                              | 7 011000111 |

| LOCATIDAD           | PROVINCIA  |
|---------------------|------------|
| Camponaraya         | León       |
| Cantalapiedra       | Salamanca  |
| Cantalejo           | Segovia    |
| Cantalpino          | Salamanca  |
| Cantaracillo        | Salamanca  |
| Cantimpalos         | Segovia    |
| Carbonero el Mayor  | Segovia    |
| Belorado            | Burgos     |
| Briviesca           | Burgos     |
| Carpio de Azaba     | Salamanca  |
| Casavieja           | Avila      |
| Castronufio         | Valladolid |
| Castropodame        | Leon       |
| Cebrones del Rio    | Leon       |
| Cepeda              | Salamanca  |
| Cervera de Pisuerga | Palencia   |
| Cevico de la Torre  | Palencia   |
| Chagarcia Medianero | Salamanca  |
| Cigales             | Valladolid |
| Cistierna           | Leon       |
| Coca                | Segovia    |
| Cogeces del Monte   | Valladolid |
| Covaleda            | Soria      |
| Cramenes            | Leon       |
| Cubillo             | Segovia    |
| Cuellar             | Segovia    |
| Ciudad Rodrigo      | Salamanca  |
| Deza                | Soria      |
| Hortigosa del Monte | Segovia    |

| Alcañices              | Zamora     |
|------------------------|------------|
| Doñinos de Salamanca   | Salamanca  |
| Dueñas                 | Palencia   |
| Duruelo de la Sierra   | Soria      |
| El Arenal              | Segovia    |
| El Barco de Avila      | - Avila    |
| El Barraco             | Avila      |
| El Burgo de Osma       | Soria      |
| El Cubo de Don Sancho  | Salamanca  |
| El Espinar             | Segovia    |
| El Hoyo de Pinares     | Avila      |
| El Maillo              | Salamanca  |
| El Payo                | Salamanca  |
| El Piñero              | Zamora     |
| El Royo                | Soria      |
| Esguevillas de Esgueva | Valladolid |
| Fabero                 | León       |
| Fresno Alhandiga       | Salamanca  |
| Fresno al Viejo        | Valladolid |
| Fuentelapeña           | Zamora     |
| Fuentelguinaldo        | Salamanca  |
| Fuentepelayo           | Segovia    |
| Retortillo             | Salamanca  |
| Fuenterrebollo         | Segovia    |

| LOCALIDAD                   | PEOVINCIA              |
|-----------------------------|------------------------|
| Fuenterroble de Salvatierra | Salamanca              |
| Fuentes de Oñoro            | Salamanca              |
| Fuentes de Rope!            | Zamora                 |
| Fuentesauco de Fuentidueña  | Segovia                |
| Gaiates                     | Salamanca              |
| Galende                     | Zamora                 |
| Galindo y Parahuy           | Salamanca              |
| Gallegos de Argañan         | Salamanca              |
| Garray                      | Soria                  |
| Gavilanes                   | Avila                  |
| Golmavo                     | Soria                  |
| Gomara                      | Soria                  |
| Gradefes                    | León                   |
| Guardo                      | Palencia               |
| Guijuelo                    | Salamanca              |
| Guisando                    | Avila                  |
| Herrera de Pisuerga         | Palencia               |
| Hinojosa de Duero           | Salamanca              |
| Hinojosa del Campo          | Soria                  |
| Hontalbilla                 | Segovia                |
|                             | Burgos                 |
| Burgos                      | Salamanca              |
| Horcajo Medianero           | Valiadolid             |
| İscar                       | Avila                  |
| La Adrada                   | Salamança              |
| La Alberca                  | León                   |
| La Bañeza                   |                        |
| Bóveda de Toro              | Zamora<br>Valladolid   |
| La Cisterniga               | Salamanca              |
| Le Fuente de San Esteban    | Valladolid             |
| La Mudarra                  | León                   |
| La Robla                    |                        |
| Laguna de Duero             | Valladolid             |
| Lagunilla                   | Salamanca              |
| Lanzahita                   | Avila                  |
| Las Navas del Marques -     | Avila                  |
| Las Veguillas               | Salamanca              |
| Ledesma                     | Salamanca              |
| León                        | León                   |
| Linares de Riofrio          | Salamanca              |
| Burgos                      | Burgos                 |
| Castrillo de la Vega        | Burgos                 |
| Cerezo de Rio Tiron         | Burgos                 |
| Madridanos                  | Zamora                 |
| Martiago                    | Salamanca              |
| Martin del Yeltes           | Salamanca              |
| Mayorga                     | Valladolid             |
| Medina del Campo            | Valladolid             |
| Medinaceli                  | Soria                  |
| Micereces de Tera           | Zamora                 |
|                             |                        |
| Mieza                       | Salamanca              |
| Mieza                       | Salamanca<br>Salamanca |
|                             |                        |

| LOCALIDAD                           | PROVINCIA  |
|-------------------------------------|------------|
| Monieras                            | Salamanca  |
| Montealegre                         | Valladolid |
| Montejo de la Vega de la Serrezuela | Segovia    |
| Montemayor de Pililla               | Valladolid |
| Moraleja del Vino                   | Zamora     |
| Espinosa de los Monteros            | Burgos     |
| Gumiel de Izán                      | Burgos     |
| Hontoria del Pinar                  | Burgos     |
| Hortigüela                          | Burgos     |
| Huerta de Rey                       | Burgos     |
| Lerma                               | Burgos     |
| Morales de Toro                     | Zamora     |
| Morales del Vino                    | Zamora     |
| Morille                             | Salamanca  |
| Monsagro                            | Salamanca  |
| Muñopedro                           | Segovia    |
| Nava del Rey                        | Valladolid |
| Navaleno                            | Soria      |
| Navalmanzano                        | Segovia    |
| Navarredonda de Gredos              | Avila      |
| Negrilla de Palencia                | Salamanca  |
| Nepas                               | Soria      |
| Noceda                              | León       |
| Nueva Villa de las Torres           | Valladolid |
| Olivares de Duero                   | Valladolid |
| Olmedo                              | Valladolid |
| Olombrada                           | Segovia    |
| Olvega                              | Soria      |

| Osorno                  | Palencia   |
|-------------------------|------------|
| Otero de Herreros       | Segovia    |
| Palencia                | Palencia   |
| Palenzuela              | Palencia   |
| Los Balbases            | Burgos     |
| Parada de Arriba        | Salamanca  |
| Paramo del Sil          | - León     |
| Paredes de Nava         | Palencia   |
| Pedrajas de San Esteban | Valladolid |
| Pedraza                 | Segovia    |
| Pedrosa del Rey         | Valladolid |
| Peguerinos              | Avila      |
| Peñafiel                | Valladolid |
| Peñaparda .             | Salamanca  |
| Peñaranda de Bracamonte | Salamanca  |
| Piedrahita              | Avila      |
| Piedralves              | Avila      |
| Piña de Campos          | Palencia   |
| Pola de Gordon, La      | León       |
| Ponferrada              | León       |
| Portillo                | Salamanca  |
| Poyales del Hoyo        | Avila      |
| Pozalmuro               | Soria      |
| Pradena                 | Segovia    |
| Medina de Pomar         | Burgos     |

| LOCALIDAD                             | PROVINCIA               |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Prioro                                | León                    |
| Puebla de Lillo                       | León                    |
| Puente Domingo Florez                 | León                    |
| Quiruelas de Vidriales                | Zamora                  |
| Remondo                               | Segovia                 |
| Riaza                                 | Segovia                 |
| Riello                                | León                    |
| Rioseco de Tapia                      | León                    |
| Rollan                                | Salamanca               |
| Rosinos de la Requejada               | Zamora                  |
| Rueda                                 | Valladolid              |
| Saelices el Chico                     | Salamanca               |
|                                       | León                    |
| Sahagun<br>Salamanca                  | Salamanca               |
| Saldaña                               | Palencia                |
| Samboal                               | Segovia                 |
|                                       | Burgos                  |
| Melgar de Fernamental Miranda de Ebro | Burgos                  |
|                                       | Burgos                  |
| Neila                                 | Burgos                  |
| Oña                                   |                         |
| Pancorbo                              | Burgos<br>Valladolid    |
| San Cebrian de Mazote                 | Soria                   |
| San Esteban de Gozmar                 |                         |
| San Ildefonso                         | Segovia<br>Soria        |
| San Leonardo de Yagüe                 |                         |
| Santi-Spiritus                        | Salamanca               |
| Saucelle                              | Salamanca               |
| Segovia                               | Segovia<br>Salamanca    |
| Sepulcro Hidalgo                      | Valladolid              |
| Simancas                              | Valladolid<br>Salamanca |
| Sobradillo                            |                         |
| Solosancho                            | Avila                   |
| Soria                                 | Soria                   |
| Sorihuela                             | Salamanca               |
| Soto y Amio                           | León                    |
| Sotobañado y Priorato                 | Palencia                |
| Sta. Maria la Real de Nieva           | Segovia                 |
| Tajahuerce                            | Soria                   |
| Tariego de Cerrato                    | Palencia                |
| Tenebran                              | Salamanca               |
| Terradillos                           | Salamanca               |
| Poza de la Sal                        | Burgos                  |
| Tordehumos                            | Valladolid              |
| Tordesillas                           | Valladolid              |
| Tordillos                             | Salamanca               |
| Toreno                                | León                    |
| Toro                                  | Zamora                  |
| Torquemada                            | Palencia                |
| Trefacio                              | Zamora                  |
| Tudela de Duero                       | Valladolid              |
|                                       | Segovia                 |
| Turegano                              |                         |
| Turegano<br>Valbuena de Duero         | Valladolid<br>Salamanca |

| LOCALIDAD               | PROVINCIA  |  |  |  |  |
|-------------------------|------------|--|--|--|--|
| Valderas                | León       |  |  |  |  |
| Valderrueda             | León       |  |  |  |  |
| Vaidestillas            | Valiadolid |  |  |  |  |
| Valladolid              | Valladolid |  |  |  |  |
| Vetilla del Río Carrión | Patencia   |  |  |  |  |
| Vecinos                 | Salamanca  |  |  |  |  |
| Vegas del Condado       | León       |  |  |  |  |
| Velamazan               | Soria      |  |  |  |  |
| Pradoluengo             | Burgos     |  |  |  |  |
| Quintanar de la Sierra  | Burgos     |  |  |  |  |
| Venta de Baños          | Palencia   |  |  |  |  |
| Vezdemarban             | Zamora     |  |  |  |  |
| Viana de Cega           | Valladolid |  |  |  |  |
| Viana de Duero          | Soria      |  |  |  |  |
| Villablino              | León       |  |  |  |  |
| Villacastin             | Segovia    |  |  |  |  |
| Villada                 | Palencia   |  |  |  |  |
| Villaherreros           | Palencia   |  |  |  |  |
| Villalbilla de Montejo  | Segovia    |  |  |  |  |
| Villalón de Campos      | Valladolid |  |  |  |  |
| Villalpando             | Zamora     |  |  |  |  |
| Villamuriel de Campos   | Valladolid |  |  |  |  |
| Villaguilambre          | León       |  |  |  |  |
| Villaralbo              | Zamora     |  |  |  |  |
| Villarejo de Orbigo     | León       |  |  |  |  |
| Villarino de la Aires   | Salamanca  |  |  |  |  |

| Villasayas                  | Soria      |  |  |  |  |
|-----------------------------|------------|--|--|--|--|
| Villazanzo de Valderaduey   | León       |  |  |  |  |
| Vitigudino                  | Salamanca  |  |  |  |  |
| Redecilla del Camino        | Burgos     |  |  |  |  |
| Renedo de la Escalera       | Burgos     |  |  |  |  |
| Zamora                      | Zamora     |  |  |  |  |
| Zarzuela del Pinar          | Segovia    |  |  |  |  |
| Valverde de la Virgen       | León       |  |  |  |  |
| Laguna de Negrillos         | León       |  |  |  |  |
| Liamas de la Ribera         | León       |  |  |  |  |
| Toral de los Guzmanes       | León       |  |  |  |  |
| Santovenia de la Valdoncina | León       |  |  |  |  |
| La Alamedilla               | Salamanca  |  |  |  |  |
| Aldeaseca de la Frontera    | Salamanca  |  |  |  |  |
| Carbajosa de la Segrada     | Salamanca  |  |  |  |  |
| Carrascal de Barregas       | Salamanca  |  |  |  |  |
| Castillejo de Martín Viejo  | Salamanca  |  |  |  |  |
| San Felices de los Gallegos | Salamanca  |  |  |  |  |
| Calvarrasa de Abajo         | Salamanca  |  |  |  |  |
| Cubillos del Sil            | León       |  |  |  |  |
| Quintanilla de Onesmo       | Valladolid |  |  |  |  |
| Santa Maria del Paramo      | León       |  |  |  |  |
| Villaseco de los Gamitos    | Salamanca  |  |  |  |  |
| Villaverde de Iscar         | Segovia    |  |  |  |  |
| San Miguel del Arroyo       | Valladolid |  |  |  |  |
| Martin Muñoz de las Posadas | Segovia    |  |  |  |  |
| Cabrejas del Pinar          | Soria      |  |  |  |  |

| LOCALIDAD                     | PROVINCIA  |  |  |  |  |
|-------------------------------|------------|--|--|--|--|
| San Pedro Manrique            | Soria      |  |  |  |  |
| San Padro de Latarce          | Valladolid |  |  |  |  |
| Navalperal de Pinares         | Avila      |  |  |  |  |
| Villoria                      | Salamanca  |  |  |  |  |
| Santa Marta de Tormes         | Salamanca  |  |  |  |  |
| Medina de Rioseco             | Valladolid |  |  |  |  |
| Sotillo de la Adrada          | Avila      |  |  |  |  |
| Navaluenga                    | Avila      |  |  |  |  |
| Aguilar de Campoo             | Palencia   |  |  |  |  |
| Huerta                        | Salamanca  |  |  |  |  |
| Matallana de Torio            | León       |  |  |  |  |
| Madrigal de las Altas Torres  | Avila      |  |  |  |  |
| Fuentes de Nava               | Palencia   |  |  |  |  |
| San Pedro de la Nave Almendra | Zamora     |  |  |  |  |
| Palazuelos de Eresma          | Segovia    |  |  |  |  |
| Santibáñez de la Peña         | Palencia   |  |  |  |  |
| Roa de Duero                  | Burgos     |  |  |  |  |
| Villar del Campo              | Soria      |  |  |  |  |
| Almazán                       | Soria      |  |  |  |  |
| Cabrillas                     | Salamanca  |  |  |  |  |
| Cisneros                      | Palencia   |  |  |  |  |
| Salas de los Infantes         | Burgos     |  |  |  |  |
| Soncillo                      | Burgos     |  |  |  |  |
| Torresandino                  | Burgos     |  |  |  |  |
| Carracedelo                   | León       |  |  |  |  |
| Renedo de Esqueva             | Valladolid |  |  |  |  |
| Santovenia de Pisuerga        | Valladolid |  |  |  |  |
| Villavieja de Yeltes          | Salamanca  |  |  |  |  |
| Valle de Tobalina             | Burgos     |  |  |  |  |
| Villafruela                   | Burgos     |  |  |  |  |
| Villasana de Mena             | Burgos     |  |  |  |  |

P.E. 2378-II

### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2378-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a convenio con el Ministerio de Trabajo para mejorar la coordinación de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502378, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenio con el Ministerio de Trabajo para mejorar la coordinación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Acuerdo Bilateral entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, fue firmado en Valladolid el pasado día 14 de junio de 2001 por el Presidente de la Junta de Castilla y León, *Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera Campo*, y el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, *Excmo. Sr. D. Juan Carlos Aparicio Pérez*.

Dicho acuerdo ha sido publicado en el BOE nº 167, de 13 de julio y el BOCyL nº 153 de 7 de agosto.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A.

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

P.E. 2379-II

### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2379-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a medidas destinadas a las Entidades Locales para implantación y difusión de la sociedad de la información, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0502379, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas destinadas a las entidades locales para implantación de difusión de la sociedad de la información.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se indican en el Anexo las actuaciones realizadas en estos ámbitos por la División de Innovación y Tecnología de la Agencia de Desarrollo Económico.

Dichas actuaciones se han articulado en el marco de la Iniciativa PYME de desarrollo empresarial (convocatorias de los años 1997, 1998 y 1999).

En concreto, a través del Programa 2 (Promoción de Servicios de Información Empresarial) y Programa 5 (Redes de Organismos Intermedios de Apoyo a la Innovación).

En total, y en el contexto indicado, se apoyaron 6 proyectos con un presupuesto total de 83.739.762.- ptas. y una subvención concedida de 61.552.905.- ptas. De estas actuaciones, 2 se enmarcaron en el Programa 2, y 4 en el Programa 5.

La ejecución de los proyectos se ha desarrollado durante los años 1998 hasta junio de 2001.

En la hoja anexa se incluye detalle de cada uno de los proyectos aprobados.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, P.A.

Fdo.: Manuel Sanz Izquierdo

| And the state of t |          | A DE CONTRACTOR | THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH |                 | RECOVER   | A LEED A |
|--|----------|---|--|-----------------|-----------|----------|
| P. P. P. STONE CO. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST  | Para tal |   | Principal of 1967-000 periods to bein<br>descript glorgologische is extensible,<br>descript pelleter direggi-1 et Wildeli<br>descript pelleter beine 1965 gestie, et<br>die descript und beschiedelige<br>beine mit und beschiedelige<br>beine mit und beschiedelige   | 3,40,6          | BA 697.14 |          |
|  |          |   |  | <br>THE RESERVE |           |          |

|               |   |             |  |  |            | ing straight and in the |                       |            |
|---------------|---|-------------|--|--|------------|-------------------------|-----------------------|------------|
| 1B/98/LE/0002 | Instituto Municipal para la<br>Formación y al Empleo                                  | P7411807F   | Gabinete de Información y<br>asistencia a PYMEs (IMFE) del<br>Ayuntamiento de Ponferrada.  | Acceso a cualquier información para la PYME de ámbito territorial de<br>Ponferrada para propiciar la ampliación y modernización de las estructuras<br>empresariales existentes.  | 14.000.000 | 10.201.000              | 10.201.000 Ponferrada | León       |
|               | Patronato Provincial para el<br>Desarrollo Integral de Soria<br>(PDI)                 | P-9200004-A | Incorporación del PDI a la Red<br>ERIS@  | La Red ERIS® (Asociación Europea de Regiones para la Sociedad de la<br>Información), está en la actualidad formada por 28 regiones europeas (tres<br>de ellas españolas: Valencia, Murcia y Extremadura) de los quince países<br>que constituyen la UE.        | 3.000.000  | 2.250,000               | 2.125.318 Soria       | Soria      |
|               | Asociación para el<br>desarrollo endógeno de<br>Almazán y otros Municipios<br>(ADEMA) | G42139865   | Iniciativas de Mejora Tecnológica<br>Empresarial (INITEC)  | El proyecto pretende ser una inciativa de Diagnostico Tecnológico y de<br>Formación para las empresas de los sectores más representativos de la<br>Comarca, realizando un análisis exhaustivo de las necesidades tecnológicas<br>de los sectores de la comarca | 10.028.118 | 7.521.089               | 7.489.633 Almazán     | Soria      |
|               | Asociación para el desarrollio y promoción °EL  | :           | Realización de un estudio de<br>viabilidad y reorientación sobre el<br>desarrollo integrado del espacio de<br>influencia del Parque Tecnológico<br>de Boecillo, incorporando al mismo<br>las necesidades derivadas del | La asociación para el desarrollo y promoción "EL RASO" liene como objeto el de promover el desarrollo de económico, social y cultural de la zona donde extiende su ámbito de actuación (Aldeamayor de San Martin, Boeció). Y                                   |            |                         |                       |            |
| E/99/VA/0063  | RASO*.  | G47390620   | entorno innovador.   | boecilio y de su espacio de influencia.  | 20.900.000 | 15.675.000              | 15.824.797 Boecillo   | Valladolid |

P.E. 2380-II

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2380-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a pago de cantidades a la empresa Taylor Nelson durante 1997 a 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2380, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Pago de cantidades a la empresa Taylor Nelson durante 1997 a 2000".

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con la cuestión planteada por SS en la Pregunta de referencia, comunico a VE que no se ha efectuado ningún abono a la citada empresa durante los ejercicios 1997 a 2001.

Valladolid, a 31 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco